

**Informe
Ejecutivo**

3

INFORME

**MINISTRO
PRESIDENTE
ARTURO
ZALDÍVAR**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

D.R. © Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Consejo de la Judicatura Federal
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

La presente edición es de carácter institucional para uso exclusivo de las personas a las que sea entregada, por lo que su tiraje se limita a 150 ejemplares. Queda prohibido el uso de los nombres o imágenes contenidos en esta obra con cualquier fin que pueda implicar promoción personalizada de un servidor público.

Impreso en México
Printed in Mexico

La edición y el diseño de esta obra estuvieron al cuidado de la Secretaría General de la Presidencia y de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Informe
Ejecutivo

3

INFORME

MINISTRO
PRESIDENTE

**ARTURO
ZALDÍVAR**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Arturo Zaldívar

Presidente

Primera Sala

Ministra Ana Margarita Ríos Farjat

Presidenta

Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá

Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena

Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo

Ministra Norma Lucía Piña Hernández

Segunda Sala

Ministra Yasmín Esquivel Mossa

Presidenta

Ministro Luis María Aguilar Morales

Ministro José Fernando Franco González Salas
(Hasta el 11 de diciembre de 2021)

Ministro Javier Laynez Potisek

Ministra Loretta Ortiz Ahlf
(A partir del 12 de diciembre de 2021)

Ministro Alberto Pérez Dayán

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Ministro Arturo Zaldívar
Presidente

Consejeros

Bernardo Bátiz Vázquez
Jorge Antonio Cruz Ramos
Eva Verónica de Gyvés Zárate
Alejandro Sergio González Bernabé
Sergio Javier Molina Martínez
Loretta Ortiz Ahlf
(Hasta el 11 de diciembre de 2021)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Sala Superior

Magdo. Reyes Rodríguez Mondragón
Presidente

Magdo. Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Magdo. Indalfer Infante Gonzales
Magdo. Felipe de la Mata Pizaña

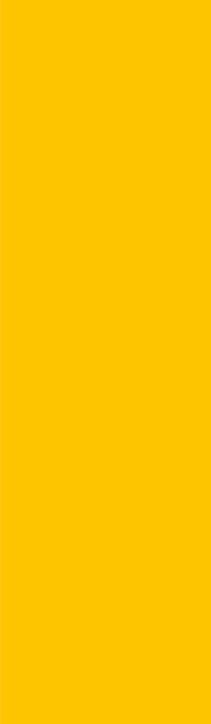
Magda. Janine M. Otálora Malassis
Magda. Mónica Aralí Soto Fregoso
Magdo. José Luis Vargas Valdez



INFORME EJECUTIVO
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
2021



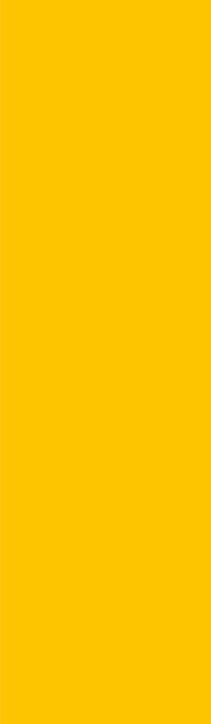
MINISTRO PRESIDENTE
ARTURO ZALDÍVAR



INFORME EJECUTIVO 2021

Introducción.....	11
<i>De las palabras a los hechos</i>	11
1. Justicia Federal en movimiento.....	12
<i>a. Resultados jurisdiccionales</i>	12
<i>b. Justicia en tiempos de pandemia: regreso seguro</i>	14
2. La Reforma Judicial en acción.....	16
<i>a. Nueva Carrera Judicial</i>	16
<i>b. El nuevo precedente judicial</i>	21
<i>c. Cero tolerancia a la corrupción</i>	24
<i>d. Una Justicia Federal sin nepotismo</i>	27
3. Género: la conquista de la igualdad sustantiva.....	28
<i>a. Transformar el entorno laboral</i>	29
Combate a la violencia de género.....	29
Conciliación de la vida personal, laboral y familiar.....	31
Promover una cultura de igualdad de género en el interior de la Judicatura.....	32
<i>b. Juzgar y defender con perspectiva de género</i>	34
<i>c. Alcanzar la integración paritaria</i>	37

4.	Todos los derechos para todas las personas.....	39
	<i>a. La defensa de las y los olvidados: la Defensoría Pública</i>	39
	<i>b. Políticas de inclusión y accesibilidad</i>	44
	<i>c. Protocolos y manuales de actuación en derechos humanos</i>	46
5.	Una Nueva Justicia Laboral	49
6.	La Justicia Federal, más cerca que nunca	51
	<i>a. E-Justicia.....</i>	52
	<i>b. Fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia</i>	
	<i>Penal Acusatorio.....</i>	56
	<i>c. Transparencia y Rendición de Cuentas</i>	58
	<i>d. Comunicación.....</i>	62
7.	Hacer más con menos: mejores prácticas y optimización de recursos.....	66
8.	Una nueva cultura constitucional.....	70



INFORME EJECUTIVO

Introducción

De las palabras a los hechos

En 2019 el Poder Judicial Federal emprendió una profunda transformación para servir mejor al pueblo de México. En este año, el tercero de la administración del Presidente Arturo Zaldívar, esa transformación es una realidad.

La reforma judicial de este año marca un hito en este proceso de renovación. Gracias a ella, la Justicia Federal cuenta con una nueva carrera judicial, enmarcada por la Escuela Federal de Formación Judicial, que garantiza los mejores perfiles a través de un sistema meritocrático, profesionalizado, con igualdad de oportunidades y paridad de género. Se consolidó un servicio de defensoría pública de calidad, al servicio de las personas que más lo necesitan, con capacidades inéditas para alcanzar a las personas en situación de mayor vulnerabilidad en todos los rincones del país. Se cuenta

con mayores herramientas para combatir la corrupción, el nepotismo, la impunidad y el acoso sexual; para impulsar la paridad de género en la carrera judicial, para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. Se ha establecido un nuevo sistema de precedentes que garantiza que cada sentencia de la Corte tenga un impacto inmediato y real en la vida de la gente.

Las bases para la nueva justicia laboral están sentadas. Aunque la implementación de las etapas subsecuentes supone un reto, la nueva justicia laboral está en marcha.

A sólo tres años de apostar por un rumbo diferente, las metas están cumplidas. Hoy México tiene un Nuevo Poder Judicial de la Federación, que imparte una justicia más humana, efectiva y cercana que nunca. Del compromiso a los resultados y de las palabras a los hechos.

En este documento se pone a su alcance un resumen de las actividades realizadas durante 2021, sintetizando los resultados alcanzados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, agrupados en los siguientes ocho rubros temáticos:

1. Justicia Federal en movimiento

En 2021 el Poder Judicial Federal siguió resolviendo los asuntos de su competencia para garantizar el acceso a la justicia y los derechos humanos de las y los mexicanos.

a. Resultados jurisdiccionales

El Tribunal Pleno de la Suprema Corte resolvió 409 asuntos en 81 sesiones públicas en forma virtual y 42 sesiones públicas presenciales, de los cuales 162 fueron acciones de inconstitucionalidad y 145 fueron controversias constitucionales.

Al resolver estos asuntos, el Pleno generó criterios de gran relevancia, particularmente sobre los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres y personas gestantes, al declarar la inconstitucionalidad del delito de aborto y de la protección de la vida desde la concepción; al pronunciarse sobre la gestación por subrogación y al establecer lineamientos para ejercer la objeción de conciencia del personal médico y de enfermería sin poner en riesgo los derechos humanos de otras personas. El Pleno también determinó que los órganos jurisdiccionales son competentes para hacer control *ex officio* de todas las normas sujetas a su conocimiento en el juicio de amparo. Además, estableció criterios relevantes en materia de acciones afirmativas a favor de madres estudiantes, víctimas de violencia intrafamiliar y/o solteras. Asimismo, en este periodo el Pleno analizó la constitucionalidad de la Ley Nacional del Uso de la Fuerza, así como de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, e invalidó la prohibición absoluta del consumo lúdico de la marihuana, entre muchos otros casos relevantes.

[La Primera Sala](#) resolvió un total de 1,478 asuntos en 26 sesiones ordinarias por vía remota y 15 sesiones ordinarias presenciales a partir de agosto de 2021. La doctrina constitucional de la Primera Sala generó avances significativos en cuestiones relacionadas con el derecho a la educación de las personas con discapacidad; el alcance del derecho de tránsito y sus restricciones para el deudor alimentario frente al interés superior de la niñez, y el daño moral en el contrato de responsabilidad civil obligatorio del seguro de automóvil. Asimismo, determinó que el sistema de prohibiciones para siembra, cultivo y cosecha de cannabis, en su variante cáñamo, con fines distintos a los médicos o científicos era inconstitucional, y sostuvo que procede la rectificación de la fecha asentada en el acta de nacimiento para adecuarla a la realidad social. Finalmente, analizó el Programa de Manejo que protege el Área Natural Protegida de Yum Balam-Holbox y lo consideró constitucional al tener una función ecológica, por mencionar algunos ejemplos.

[La Segunda Sala](#) resolvió 1,482 asuntos en 44 sesiones públicas; 29 sesiones ordinarias por vía remota y 15 sesiones ordinarias presenciales. En su

jurisprudencia, la Segunda Sala avanzó en la protección constitucional en materia del Sistema Educativo Nacional, la protección al interés superior de la niñez, los derechos de las trabajadoras de confianza durante el embarazo o que gozan de una licencia posnatal y el derecho de huelga. Asimismo, estudió el combate a la corrupción vía juicio de amparo indirecto; emitió diversos lineamientos para cumplir con el derecho a un medio ambiente sano; protegió la organización y desarrollo de la familia, y estableció que el régimen constitucional de una entidad federativa no puede imponer medidas de control ajenas a los poderes judiciales locales. Finalmente, determinó que los migrantes tienen derecho al seguro popular, aunque la Ley General los excluya; analizó el alcance del derecho de acceso a una pensión por viudez, y estudió el régimen jurídico del financiamiento público que reciben los partidos políticos, para el sostenimiento ordinario de sus actividades.

b. Justicia en tiempos de pandemia: regreso seguro

El Poder Judicial Federal siguió actuando con responsabilidad y solidaridad frente a la pandemia de COVID-19. Desde el año 2020 se ha realizado un esfuerzo inédito por garantizar la continuidad de la justicia federal sin poner en riesgo la salud e integridad de las personas. Este año, gracias al trabajo de miles de personas, se lograron adoptar todas las medidas necesarias para garantizar un retorno seguro y responsable a las actividades presenciales, observando para ello las mejores prácticas y recomendaciones nacionales e internacionales en la materia.

Después de haber sesionado por videoconferencia durante casi año y medio, el 2 de agosto de este año [el Pleno de la Suprema Corte regresó a sesionar públicamente en forma presencial](#) en el Edificio Sede. Asimismo, a partir del 3 de noviembre [se reanudaron las sesiones públicas en materia penal y del trabajo en los órganos del Consejo](#). Para ello se emitieron los ["Lineamientos para regular la presencia de las partes y del público en las audiencias de los Centros de Justicia Penal Federal"](#), los cuales establecen las reglas y los cupos máximos de asistencia a las audiencias. Con estas

acciones el Poder Judicial Federal refrenda su compromiso con una justicia verdaderamente abierta y transparente, y garantiza que los asuntos sean discutidos de manera completa, robusta y sin riesgos ante una eventualidad tecnológica.

Con todo, ello no ha significado un retorno total a la "normalidad". Ante el riesgo que sigue siendo para la vida y la salud de las personas la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, tanto en la Suprema Corte como en los órganos del Consejo se ha continuado con la aplicación y el reforzamiento de los protocolos y medidas sanitarias y de seguridad, a fin de proteger la salud e integridad de las personas servidoras públicas, así como del público en general.

De este modo, durante 2021 se continuó con las medidas de acceso controlado a los inmuebles del Poder Judicial Federal, así como con la instalación y operación de filtros sanitarios, los cuales son atendidos en su mayoría por personal médico o de enfermería. Asimismo, se dio seguimiento a la implementación de programas de seguimiento para personas trabajadoras que presentan síntomas asociados al virus, a quienes se les brinda acompañamiento y apoyo médico, así como atención psicológica y psiquiátrica. En el caso de la Suprema Corte se implementó un programa de visitas de inspección que es realizado por personal médico, con el fin de concientizar al personal sobre el adecuado uso del cubrebocas, la sana distancia y la higiene de espacios.

Este año se desarrolló también una estrategia para fortalecer y facilitar el trabajo a distancia. Para ello se robusteció la infraestructura tecnológica y se amplió el acceso externo a la red de datos y sistemas internos a través de cuentas de [Red Privada Virtual \(VPN\)](#). Tan sólo en este periodo se incrementó de 3,170 a 31,736 (es decir, en más de 1000%) el número de cuentas de Red Privada Virtual (VPN) correspondientes a órganos jurisdiccionales y administrativos. Asimismo, se implementó la aplicación *Webex* para llevar a cabo sesiones, diligencias y planes de trabajo en los órganos jurisdiccionales,

y la herramienta Videoconferencia Telmex como apoyo en los [Centros de Justicia Penal](#). Durante el periodo reportado se realizaron un total de 150,041 reuniones a través de *Webex* y 13,792 por Videoconferencia Telmex. Adicionalmente, a fin de fortalecer el trabajo de colaboración vía remota, se adoptó el software *Microsoft Teams*, con un avance a la fecha de 1,876 buzones migrados y 3,349 buzones configurados con este ambiente de colaboración.

En 2021 la Justicia Federal no se detuvo y en 2022 no se detendrá. El Poder Judicial de la Federación seguirá adoptando todas las medidas que sean necesarias para garantizar el pleno acceso a la justicia y el derecho a la salud de todas y todos.

2. La Reforma Judicial en acción

El [11 de marzo de 2021](#) se publicó la [reforma constitucional más importante a la Justicia Federal desde la de 1994](#): un proyecto emanado de las filas del Poder Judicial de la Federación con el respaldo de los otros poderes de la Unión y de las legislaturas locales y que dio paso al ambicioso [paquete de reformas legales](#) publicado el 7 de junio.

Esta reforma apuntala el papel de la Suprema Corte como Tribunal Constitucional, da lugar a un nuevo sistema de carrera judicial, robustece a la Defensoría Pública, y fortalece el combate a la corrupción y el nepotismo. Así, con la reforma judicial de 2021 se consolida el proceso de transformación emprendido hace tres años, dando lugar a una justicia federal renovada y fortalecida en favor de la ciudadanía.

a. Nueva Carrera Judicial

Antes de la reforma, no existía un verdadero sistema de [carrera judicial](#). Los [concursos de oposición](#) eran únicamente para acceder a los cargos de Juez o Jueza de Distrito y Magistrado o Magistrada de Circuito, mientras que

para el resto de las categorías no existía un mecanismo de progresión que permitiera ir escalando en función de los méritos. Las personas interesadas en avanzar en la carrera hacían exámenes de aptitud, pero se integraban a largas listas, sin que existiera la certeza de que serían nombradas en el cargo respectivo porque regía principalmente la discrecionalidad.

Ahora todos los cargos se ocuparán por concurso y las personas vencedoras tendrán la certeza de ocupar el cargo para el que hayan sido seleccionadas.

Para articular este nuevo sistema, este año se aprobó el [Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial](#). Se trata de un acuerdo muy relevante que tiene por objeto hacer realidad los objetivos de la reforma mediante la consolidación de una verdadera carrera judicial profesional, con base en el mérito, la igualdad de oportunidades y plenamente respetuosa de la perspectiva de género.

En esta tarea, la nueva [Escuela Federal de Formación Judicial](#) cumple un papel fundamental. A lo largo de este último año, gracias a la importante reforma judicial y las acciones emprendidas por esta administración, la Escuela ha experimentado una profunda transformación institucional y de fondo. Este ambicioso proceso institucional se ha visto reflejado [en un incremento considerable del número y calidad de las actividades realizadas](#); una renovación relevante de la oferta académica y en un proceso de acercamiento y apertura de la Escuela al mundo sin precedentes. Así, por ejemplo, este año se realizaron 145 [actividades y programas académicos de capacitación jurisdiccional](#), lo que representa un avance claramente significativo respecto de las 117, 91 y 90 actividades realizadas en 2020, 2019 y 2018, respectivamente.

Uno de los objetivos principales de la Escuela ha sido asegurar que las personas que ingresen y asciendan en la carrera judicial cuenten con competencias y habilidades necesarias para desempeñar su labor con sensibilidad

social y pensamiento crítico. Entre los principales logros alcanzados en este rubro destacan la realización de 9 concursos de oposición para diferentes cargos, mediante los cuales se designaron 685 nuevas y nuevos integrantes del Poder Judicial Federal, en los cuales se observaron los más altos estándares de calidad, la perspectiva de género y el principio de accesibilidad para personas con discapacidad. Además, derivado de la emergencia sanitaria, este año la Escuela se vio en la necesidad de realizar exámenes en línea supervisados, para lo cual se utilizaron los últimos avances en Inteligencia Artificial y *Machine Learning*.

Otro logro en este rubro fue la reestructuración del [Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios y Secretarias](#), así como del [Curso Básico de Formación y Preparación de Actuarios y Actuarías del Poder Judicial de la Federación](#). El nuevo curso de Secretarias y Secretarios inició en marzo de este año con 949 personas admitidas en 63 sedes y extensiones del país. Por su parte, el curso de formación de personas actuarías comenzó el 6 de septiembre de 2021 y contó con un total de 1,000 personas admitidas.

En el diseño curricular de este año se incluyeron nuevos contenidos que resultaban cruciales para la renovación del perfil de los integrantes del Poder Judicial Federal. Así, entre las principales innovaciones para mejorar la calidad académica y la uniformidad del curso de formación de Secretarias y Secretarios, destaca la inclusión de clases magistrales a cargo de profesores y profesoras de primer nivel y módulos autogestivos, así como la implementación de un programa de tutorías, el cual ha permitido a las y los participantes realizar proyectos de sentencias con el acompañamiento de titulares y personas Secretarias de Juzgados y Tribunales. Para garantizar un seguimiento personalizado, este año se contó con la participación de un total de 483 personas tutoras (321 de base y 162 suplentes), quienes tuvieron a su cargo no más de 3 personas.

Por su parte, el curso de formación de personas actuarías se integró este año por 10 unidades que contemplaron nuevos temas tales como: la

práctica actuarial, metodologías de fomento de la confianza ciudadana y perspectiva de género.

Este año también se consolidó el nuevo programa de formación de las y los integrantes del Poder Judicial Federal a partir del fomento de habilidades y competencias transversales. De noviembre de 2020 a la fecha se han realizado 145 actividades académicas con un alcance total de 456,324 personas, de las cuales 49,323 derivaron de programas académicos y 407,001 de [actividades de difusión](#). Asimismo, se implementaron 17 programas académicos de alto nivel dirigidos a fortalecer habilidades y competencias específicamente relacionadas con la función jurisdiccional. Destacan los cursos ["Contradicción, intermediación y control de inferencias probatorias en segunda instancia"](#), ["Igualdad de género, estereotipos y justicia"](#), ["Lenguaje claro y comunicación efectiva en la redacción de sentencias"](#) y el diplomado ["Destrezas para la conducción y decisión en audiencias"](#), los cuales contaron con profesoras y profesores de reconocido prestigio en el ámbito internacional.

Durante este periodo la Escuela impulsó la capacitación en habilidades y competencias para la gestión del despacho judicial, así como para fomentar la confianza ciudadana y la legitimidad institucional, a través de diversos cursos y programas en los cuales participaron 1,123 y 16,143 personas integrantes del Poder Judicial, respectivamente. Asimismo, se desarrolló una agenda de temas prioritarios, con la finalidad de fortalecer conocimientos en materias específicas. Derivado de esta iniciativa, se realizaron 66 actividades en las que participaron 9,937 personas. Entre ellas destaca el curso ["El protocolo de Estambul y su interacción con el Poder Judicial de la Federación"](#) en coordinación con la *Anti-Torture Initiative* y la Fundación Omega, el cual busca capacitar a los 168 jueces y juezas de los Centros de Justicia Penal.

Por otra parte, a fin de fomentar la profesionalización del personal judicial, este año se renovó y se aumentó la oferta académica. Para ello se

diseñaron 3 nuevas maestrías: una [Maestría en Derechos Humanos](#), una Maestría en Adjudicación Judicial y una Maestría en Gestión Judicial. Asimismo, se lanzaron 3 nuevas especialidades: una [Especialidad en Derecho Administrativo](#), una [Especialidad para la Defensa Penal](#), y una [Especialidad para la Asesoría Jurídica](#). Cabe destacar que estas últimas dos especialidades se dan en el marco de las nuevas obligaciones de la Escuela para capacitar al personal del Instituto Federal de Defensoría Pública.

A lo largo del último año la Escuela ha hecho un esfuerzo sin precedentes por conectar a la institución con el mundo. Gracias a alianzas estratégicas, la Escuela ha logrado acercar a las y los integrantes del Poder Judicial a profesores del más alto nivel académico provenientes de instituciones de todo el país y diferentes partes del mundo, lo que le permite a las y los participantes adquirir una perspectiva comparada de los distintos temas y un acercamiento directo a los desarrollos académicos más recientes a nivel nacional e internacional. Prueba de ello es que, del total de las actividades y programas, prácticamente 1 de cada 2 contó con la participación de profesoras y profesores extranjeros.

Otro aspecto importante a destacar son las acciones realizadas por la Escuela para incorporar las ideas y perspectivas de las y los integrantes del Poder Judicial Federal quienes son, en última instancia, las personas destinatarias de todos los esfuerzos institucionales. En ese sentido, este año se realizó un importante ejercicio de encuesta en línea con la finalidad de evaluar el desempeño de la Escuela y conocer la opinión sobre sus actividades. La encuesta contó con la participación de 2,082 integrantes del Poder Judicial Federal de todo el territorio nacional, de los cuales el 91% calificó la calidad de la oferta académica como "muy alta" o "alta"; el 93% consideró que los contenidos son actuales y relevantes para su desempeño laboral; el 95% reportó que los programas han contribuido a un mejor desempeño de su función, mientras que el 72% consideró que la oferta académica fue "mucho mejor" o "mejor" que en años anteriores.

b. El nuevo precedente judicial

La reforma judicial consolida el papel de la Suprema Corte como un auténtico Tribunal Constitucional, al dotar de obligatoriedad, para todos los órganos jurisdiccionales del país, a las razones que sustenten los fallos aprobados por mayoría de ocho votos en el Pleno y cuatro votos en las Salas.

Esta transformación del sistema de jurisprudencia –la más importante en la historia de la Suprema Corte– dio lugar, a partir del 1 de mayo de 2021, al inicio de la [Undécima Época del Semanario Judicial de la Federación](#), por acuerdo del Pleno de la Suprema Corte.

A partir de ahora, cada fallo, aprobado con la votación requerida, producirá un impacto en la totalidad del orden jurídico y llegará inmediatamente a la ciudadanía, transformando la realidad social a través del derecho. Cada sentencia paradigmática tendrá un impacto real y replicará sus beneficios para todas las personas en una situación similar. Cada razón, cada argumento y cada interpretación que contengan los fallos constituirá un eslabón más en la construcción de los derechos y la doctrina constitucional.

De esta forma, la jurisprudencia de la Suprema Corte contará con toda la fuerza normativa propia de su carácter como Tribunal Constitucional, lo que le permitirá asumir plenamente su papel como un agente activo de la transformación social.

Con la finalidad de potenciar el impacto de los precedentes en la vida de la gente y acercar los criterios de la Suprema Corte a la ciudadanía, se diseñó un sistema de plantillas precargadas, a través del cual las sentencias del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte contarán con un formato uniforme, claro y estructurado, que facilitará la identificación de las consideraciones que constituyan jurisprudencia por haber sido aprobados con la mayoría calificada requerida.

Asimismo, para impulsar el [nuevo precedente judicial](#) a través del uso de tecnologías que socialicen los criterios de la Corte, los sistemas de consulta del [Semanao Judicial de la Federación y su Gaceta](#) fueron actualizados con nuevas herramientas visibles a través de su plataforma.

Así, durante 2021, se modificó el sistema del *Semanario Judicial de la Federación* para atender la coexistencia de la Décima y Undécima Épocas y se incorporó la clasificación de jurisprudencia por precedentes obligatorios. Durante este lapso, se integraron los [Libros 80 a 85 de la Décima Época y 1 a 6 de la Undécima Época](#). De ambas se publicaron un total de 1,394 tesis, de las cuales 380 fueron tesis de jurisprudencia y 1,014 tesis aisladas, 602 ejecutorias y 464 votos.

Además, en el *Semanario* se incluyó el [apartado denominado Precedentes](#), donde se encuentran las sentencias difundidas desde la Octava Época, así como las sentencias dictadas en controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y declaratorias generales de inconstitucionalidad.

En continuación al trabajo iniciado en los años anteriores del Programa de Seguimiento de Precedentes, se crearon la Unidad de Conocimiento y la Entidad de Información del Precedente. Dicho conocimiento fue implementado en un ambiente técnico para que, una vez validado, pueda ser utilizado por las diversas áreas de dominio de conocimiento de la Suprema Corte.

Por su parte, el [Centro de Estudios Constitucionales](#) sigue siendo un factor clave para consolidar una cultura de respeto por el precedente judicial. Desde su labor como una instancia académica rigurosa que produce conocimiento de vanguardia para la impartición de justicia, el Centro ha sistematizado, analizado y difundido los criterios de la Corte en una gran diversidad de espacios y formatos.

Así, solamente en este año el Centro generó trece [cuadernos adicionales de jurisprudencia](#) sobre: 1) [Derecho a la seguridad social. Pensión por viudez](#)

[en el matrimonio](#); 2) [Control de convencionalidad](#); 3) [Igualdad y no discriminación. Condiciones de salud, religión y estado civil](#); 4) [Derecho de las personas indígenas a ser asistidas por intérpretes y defensores en juicios y procedimientos judiciales](#); y 5) [Derecho humano al agua](#); 6) [Derecho a la seguridad social. Pensión por ascendencia y orfandad](#); 7) [Libertad de expresión y medios de comunicación](#); 8) [La libertad religiosa en la jurisprudencia de la Suprema Corte](#); 9) [Estabilidad laboral en el embarazo](#); 10) [Responsabilidad patrimonial del Estado](#); 11) [Derecho a la seguridad social. Guarderías](#); 12) [Alimentos entre descendientes y ascendientes](#); y 13) [Contenido y alcance del derecho humano a un medio ambiente sano. Nuevas sentencias](#).

Los cuadernos que elabora el Centro son un hito en materia de relatoría de sentencias en América Latina y se han convertido en una referencia obligada para estudiar las resoluciones de la Corte. Asimismo, acercan la Suprema Corte a la ciudadanía, al facilitar la búsqueda y el análisis de cómo ésta ha resuelto determinados asuntos. Hoy constituyen un producto esencial para litigantes, estudiantes y cualquier persona que utilice nuestro sistema de impartición de justicia.

Por otro lado, este año se hizo público el patrimonio histórico del Poder Judicial de la Federación. Por primera vez se brinda a la sociedad la posibilidad de acceder por medios electrónicos a la información publicada desde la Primera Época hasta la Undécima. En esta tesitura, se incluyó dentro del sistema de consulta un apartado que contiene 17,498 documentos que integran de la Primera a la Cuarta Épocas, denominado [Jurisprudencia Histórica y otros documentos de la Época](#).

Además, con motivo del segundo año del lanzamiento de [Juris Lex, Sistema de Consulta de Tesis por Ordenamiento](#), se llevó a cabo una renovación integral de su contenido y diseño. En ella, se incorporaron las materias de [Competencia Económica, Telecomunicaciones y Radiodifusión](#); [Financiera](#); [Ambiental](#); e [Igualdad de Género](#). De este modo, la información contenida en este sistema se organiza ahora en 14 materias: Constitucional;

Amparo; Civil; Penal; Laboral y de Seguridad Social; Mercantil; Fiscal; Propiedad Intelectual; Agraria; Administrativa; Competencia Económica; Telecomunicaciones y Radiodifusión; Financiera; Ambiental; e Igualdad de Género, que integran más de 1,000 ordenamientos y 63,000 tesis.

c. Cero tolerancia a la corrupción

La reforma judicial brinda [mayores herramientas para el combate a la corrupción](#), el cual ha sido un eje de acción clave para la renovación del Poder Judicial de la Federación. La política ha sido y seguirá siendo [cero tolerancia a la corrupción](#), como elemento central para fortalecer y legitimar a la Judicatura, de cara a la ciudadanía.

En el periodo que se informa, se han concluido 60 [procedimientos de ratificación](#). De acuerdo con la normatividad aprobada en 2019, la evaluación para determinar si una o un juzgador es ratificado es más estricta, pues responde a elementos objetivos e indicadores, para lo cual se llevan a cabo visitas de inspección, análisis de estadística, medición de productividad y resultados de visitas de inspección previas, análisis de la evolución de situación patrimonial, actuación respecto del personal a su cargo, factores académicos y factores disciplinarios.

En el Consejo se puso en marcha un [buzón electrónico de quejas y denuncias](#) en el que se reciben de manera sencilla quejas contra los servidores o servidoras públicas de los órganos jurisdiccionales y de las áreas administrativas del Poder Judicial de la Federación, incluso de manera anónima, las cuales se canalizan automáticamente a las diversas áreas competentes.

En la línea de combate a la corrupción, se impusieron diversas sanciones por responsabilidades administrativas las cuales han incluido, en los casos graves, la destitución e inhabilitación del servidor público.

Así, en el periodo que se reporta y derivado del trámite de los procedimientos de responsabilidad administrativa, se impusieron 55 sanciones a servidoras y servidores públicos adscritos a órganos jurisdiccionales: 3 Magistradas y 8 Magistrados de Circuito, 1 Jueza y 14 Jueces de Distrito, 3 Secretarios de Tribunal, 3 Secretarias y 4 Secretarios de Juzgado, 1 Secretaria encargada del despacho en funciones de Jueza, 4 Actuarios y 1 Actuaría Judiciales, 1 Oficial Administrativa y 4 Oficiales Administrativos, 7 Oficiales de Servicios y Mantenimiento, y 1 Auxiliar de Servicios Generales.

De manera relevante, destaca la [destitución de 1 Juez de Distrito Especializado en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio por hechos de hostigamiento sexual](#), que constituyen una falta grave, y la de [1 Secretaria de Juzgado en funciones de Jueza por actos de nepotismo](#), quien fue inhabilitada por un año, tras comprobarse que, durante el tiempo en que se desempeñó en funciones de Jueza, otorgó indebidamente dos nombramientos provisionales de secretaria a su hija, quien ocupaba el cargo de oficial en dicho Juzgado. Asimismo, un [Magistrado de Circuito fue destituido e inhabilitado por 15 años por incurrir en diversas irregularidades en sus declaraciones patrimoniales](#) de 2014, 2015 y 2016, con lo que actualizó la conducta de faltar a la verdad respecto a su evolución patrimonial, ya que omitió reportar en sus declaraciones patrimoniales cerca de \$6,000,000 (seis millones de pesos) producto de diversas operaciones.

Se continuó también con el fortalecimiento de la política de combate a la corrupción desde el ámbito penal. En esa línea de acción, se judicializaron 4 carpetas de investigación seguidas en contra de 2 Actuarios Judiciales y 1 ex chofer de funcionario público y 1 ex oficial administrativo; se dictó auto de apertura a juicio contra 1 Magistrado de Circuito por irregularidades no aclaradas en sus movimientos financieros e inconsistencias en su evolución patrimonial, lo que se suma a 1 indagatoria que se encuentra judicializada y a las 6 carpetas de investigación en trámite a cargo de la presente administración.

Además, con motivo de los procedimientos de responsabilidad administrativa tramitados por la [Contraloría del Poder Judicial de la Federación](#), se sancionó a 182 servidoras y servidores públicos, imponiéndoles las siguientes sanciones: 80 apercibimientos privados, 4 amonestaciones privadas, 80 amonestaciones públicas, 12 suspensiones, 6 inhabilitaciones y 3 sanciones económicas. Asimismo, se resolvieron 70 procedimientos disciplinarios por la [Comisión de Disciplina del Consejo](#).

En la Suprema Corte, derivado de los procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por el Pleno o por el Ministro Presidente, se impusieron 13 sanciones: 7 amonestaciones públicas, 2 amonestaciones privadas y 4 apercibimientos públicos.

Parte esencial en la prevención de la corrupción es el uso de herramientas tecnológicas. Por ello, desde el 15 de octubre de 2021 se ha puesto gradualmente en operación, en las [Oficinas de Correspondencia Común](#), el nuevo sistema SISE-OCC que permite realizar los turnos de asuntos en forma centralizada y automatizada, con base en una combinación de criterios que generan turnos aleatorios y no secuenciales, manteniendo el equilibrio en la asignación de casos a todos los órganos y respetando los criterios de turno relacionado, lo que tiene como objetivos: ofrecer el servicio de registro y turno de asuntos a las personas justiciables a nivel nacional, minimizar la posibilidad de error, agilizar la velocidad para el registro y turno de asuntos, posibilitar el seguimiento del desempeño del personal adscrito, y reducir la posibilidad de actos de corrupción.

En el ámbito de la justicia laboral, a partir del 16 de agosto se instrumentó en los nuevos Tribunales Laborales Federales el Sistema Integral de Generación de Rutas, Evidencias y Monitoreo Actuarial, que facilita y hace más eficiente y transparente el proceso de notificación que realizan los actuarios en estos órganos, mediante el trazado de rutas automáticas y la asignación de las notificaciones de manera aleatoria sin previo conocimiento de las personas actuarias, a través de la geolocalización, para facilitar el monitoreo de su actividad y eliminar las posibilidades de corrupción.

A fin de asegurar que los funcionarios judiciales puedan desarrollar una labor libre de presiones y con el objetivo de garantizar la seguridad, protección e independencia del personal jurisdiccional que consideró encontrarse en un entorno de riesgo, se elaboraron 47 opiniones técnicas y 130 evaluaciones de riesgo, lo que permitió que se otorgaran medidas de seguridad, así como sugerir su temporalidad, continuidad o conclusión.

Por último, al igual que el año pasado, tanto la [Suprema Corte](#) como el [Consejo](#) obtuvieron un 100% en el Índice Global de Cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

d. Una Justicia Federal sin nepotismo

El nuevo sistema de carrera judicial, en conjunción con la implementación del [Plan Integral de combate al nepotismo](#), han logrado disminuir este fenómeno que se había enquistado en el Poder Judicial Federal. Hoy, el acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad está plenamente garantizado, pues los nombramientos ya no se basan en relaciones de parentesco o afectivas, sino en evaluaciones, concursos y certificaciones realizados por la Escuela Judicial, con fundamento exclusivamente en [méritos, habilidades y competencias](#).

En 2021 se readscribieron 19 titulares por los esquemas de contratación o relaciones familiares que mantenían con otras u otros servidores públicos del circuito donde anteriormente se desempeñaban y 23 por tener familiares dentro del mismo órgano jurisdiccional, lo que genera un total de 183 readscripciones realizadas en la presente administración, muestra de la problemática del fenómeno y del éxito que se ha logrado en el combate al nepotismo.

Parte importante de este logro fue la implementación del [padrón electrónico de relaciones familiares](#), el cual cuenta actualmente con un 100% de

cumplimiento entre titulares de órganos jurisdiccionales y de unidades administrativas. Este instrumento permite llevar el registro de relaciones familiares dentro del Consejo y brinda información en tiempo real y actualizada de cada servidora o servidor público para la toma de decisiones oportuna, lo que también ha permitido obtener datos de prueba contundentes con los cuales sustentar los informes de presunta responsabilidad. Un dato relevante a destacar es que, en relación con la primera declaración, la cifra de relaciones familiares del Consejo disminuyó en un 11.3% en promedio.

Otra parte importante del Plan es el Comité de Integridad, órgano colegiado que emite opiniones no vinculantes, respecto de los nombramientos y licencias superiores a 10 días de personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad dentro del quinto grado con otros titulares de áreas administrativas u órganos jurisdiccionales. Del 16 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre de 2021 se han emitido 858 opiniones, de las cuales 680 fueron favorables y 99 no favorables. Esto último, toda vez que del análisis realizado se advirtió que las contrataciones respectivas podrían suponer la configuración de un conflicto de interés, o bien, la actualización de algún impedimento. Finalmente, 79 se archivaron por no ser necesaria su intervención.

En conclusión, las políticas adoptadas han construido un sistema meritocrático, alejado del nepotismo y el tráfico de influencias, en el que juezas y jueces formados por una Escuela Judicial de excelencia imparten una justicia profesional y a la vez humana.

3. Género: la conquista de la igualdad sustantiva

En el Poder Judicial Federal se ha asumido un [compromiso prioritario con la igualdad de género](#). La misión es derribar las barreras que impiden el ejercicio de los derechos de las mujeres y nivelar el terreno a su favor en todos los ámbitos. Para desterrar cualquier forma de violencia y discriminación

en su contra, garantizar una justicia igualitaria, y contar con más mujeres en más y mejores puestos, [implementamos políticas estructurales en tres áreas](#): a) transformar el entorno laboral; b) juzgar y defender con perspectiva de género; y c) alcanzar una integración paritaria.

a. Transformar el entorno laboral

Combate a la violencia de género

En el Nuevo Poder Judicial Federal se ha continuado con el combate decisivo contra el acoso, el hostigamiento, la violencia y cualquier forma de discriminación en contra de las mujeres. El compromiso es su erradicación total.

Por ello, en la Suprema Corte se formularon las [directrices de un nuevo mecanismo integral para prevenir, atender y erradicar el acoso sexual y cualquier otra forma de violencia sexual y de género](#), con perspectiva de interseccionalidad, justicia restaurativa y justicia transformativa.

Por un lado, las directrices contemplan la creación de un área de atención jurídica, médica y psicológica de la [Unidad General de Igualdad de Género \(UGIG\) de la Suprema Corte](#); un [área de primer contacto a las víctimas de acoso y violencia sexual](#), capacitada para brindar un acompañamiento adecuado a las denunciantes de este tipo de conductas.

Por otro lado, las directrices prevén las atribuciones de las autoridades investigadoras y sustanciadoras de responsabilidades administrativas en el trámite de los casos de acoso sexual y cualquier otra forma de violencia sexual y por razón de género, incluyendo atribuciones específicas para imponer medidas cautelares y de protección en la investigación de estas conductas con base en criterios especializados. En congruencia con ello, la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas (UGIRA) recibió capacitación especial en temas de igualdad de género y violencia de género.

Por otra parte, a lo largo y ancho del Poder Judicial Federal, el Consejo impulsó esfuerzos inéditos para atender, sancionar y prevenir el hostigamiento, el acoso sexual y cualquier otra forma de violencia de género.

Primero, a través de la [Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas \(UGIRA\)](#), que hoy cuenta con perfiles específicos para atender denuncias relacionadas con abuso y/o acoso sexual y laboral, se han iniciado formalmente investigaciones relacionadas con agresiones físicas, verbales y de acoso sexual, solicitando la suspensión temporal de las y los servidores públicos cuando ha sido necesario. En este periodo se tienen 86 investigaciones en trámite en las que se aplican los estándares nacionales e internacionales para su substanciación.

Segundo, a través de la [Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual \(UPCAS\)](#), que brinda [asesoría especializada, acompañamiento integral, e implementación de acciones](#) para crear un entorno libre de violencia para las personas servidoras públicas.

De manera relevante, se incorporó la perspectiva de género al procedimiento disciplinario permitiendo la participación de la UPCAS para colaborar con las víctimas de acoso sexual y cualquier otra forma de violencia sexual y de género en la presentación de denuncias y solicitud de medidas cautelares, y brindarles acompañamiento ante las instancias de investigación y substanciación en materia disciplinaria. En el periodo que se reporta, la UPCAS ha recibido 226 casos y cuenta con 59 casos activos. Asimismo, brindó seguimiento puntual a las quejas y los procedimientos administrativos disciplinarios, así como la sugerencia de medidas cautelares y preventivas en 22 casos.

En todos los casos, la UPCAS ha brindado atención personalizada y especializada mediante un modelo de vanguardia de atención integral a víctimas con perspectiva de género y los enfoques de justicia restaurativa y transformativa.

Por otra parte, la UPCAS desarrolló su propio Protocolo de Atención a personas víctimas de violencia sexual y de género; implementó un programa de justicia restaurativa para víctimas de violencia de este tipo; construyó una base de datos para sistematizar la información de los casos de acoso, hostigamiento sexual y violencia de género; y estableció convenios de colaboración con instituciones que atienden violencia de género.

Asimismo, en materia de atención a víctimas, el Consejo modificó su normativa para crear un [apoyo institucional dirigido a las víctimas de violencia sexual y de género](#) que así lo soliciten en el marco de las relaciones laborales en el interior del Poder Judicial de la Federación. Igualmente, se reformaron las reglas operativas que rigen los apoyos médicos especiales para la atención médica de primer y segundo nivel, y psicológica de segundo nivel, en los casos de acoso sexual y cualquier otra forma de violencia sexual y de género para las personas servidoras públicas del Consejo.

Finalmente, la UPCAS comenzó la elaboración de lineamientos para que las víctimas cuenten con un apoyo económico institucional para cubrir gastos urgentes derivados de tal situación; y diseñó e implementó un modelo de acompañamiento grupal que proporciona redes de apoyo a personas servidoras públicas que han vivido violencia sexual y de género.

Conciliación de la vida personal, laboral y familiar

En un contexto de desigualdad histórica y estructural contra las mujeres, es indispensable un enfoque de igualdad sustantiva, comprometido con derribar las barreras que impiden el ejercicio de sus derechos y nivelar el terreno a su favor en todos los ámbitos.

Por ello, en el Poder Judicial Federal se adoptó una medida inédita en nuestro país y en la mayor parte del continente americano: [licencias de paternidad](#) pagadas, por tres meses, para todos los trabajadores de la Judicatura, las cuales se podrán ejercer en un periodo de nueve meses a partir

del nacimiento o de la adopción de la niña o el niño. Con esta [medida revolucionaria](#), el Poder Judicial Federal contribuye a terminar con el estereotipo de que las labores de cuidado son propias de las mujeres; avanza en la eliminación de la discriminación laboral; rompe la brecha salarial; asegura los derechos de las familias diversas; y permite a los hombres vivir su paternidad de manera plena.

En segundo lugar, seguimos impulsando el programa Lactancia Digna para mitigar las barreras que separan a hombres y mujeres en el cumplimiento de sus responsabilidades laborales y familiares. Actualmente el Consejo cuenta con 126 salas de lactancia habilitadas que se encuentran distribuidas en los edificios de las Delegaciones Administrativas o Administraciones Regionales en las 32 entidades federativas, y se encuentran en proceso de instalación las 11 salas de lactancia en los Tribunales Laborales Federales.

Finalmente, la nueva [Ley de Carrera Judicial](#), producto de la reforma judicial de este año, establece una política de adscripción con perspectiva de género que obliga al Consejo a considerar de manera preferente para la asignación de adscripciones a mujeres que, en adición a la función jurisdiccional, realicen en el ámbito familiar labores de cuidado a hijas o hijos, menores de edad o personas que requieran cuidados especiales. De esta manera rompemos con la incertidumbre que disuade a las mujeres de participar en concursos para convertirse en juezas o magistradas. En este periodo se definieron las adscripciones de 65 mujeres titulares en lugares de su preferencia o los más cercanos posibles.

*Promover una cultura de igualdad de género
en el interior de la Judicatura*

Transformar el entorno laboral también pasa por [institucionalizar la cultura de la igualdad de género](#) en todas las áreas que integran la Justicia Federal.

Primero, a través del lenguaje, pues nombrar a las mujeres es un acto de justicia, respeto y reconocimiento de sus derechos.

Por ello nos hemos propuesto visibilizar a las mujeres y personas no binarias en el lenguaje institucional. Así, a lo largo y ancho del Poder Judicial Federal se adoptó el lenguaje incluyente no sexista (LINS) en los comunicados, la normativa, y otros documentos y campañas elaboradas por la Justicia Federal, como son el Catálogo General de Puestos 2020 y el Portal de Servicios en Línea –puerta de acceso a la justicia digital.

Segundo, a través de un esfuerzo sin precedente en materia de sensibilización, capacitación y difusión en el interior del Poder Judicial Federal.

Así, la UPCAS implementó más de 50 pláticas de sensibilización en materia de prevención y combate al acoso y hostigamiento sexual con 3,099 personas adscritas a diversas áreas de la Judicatura; elaboró una circular dirigida a todas las áreas del Consejo para dar a conocer las conductas de discriminación y violencia de género y delimitar las obligaciones de las personas servidoras públicas en esta materia; coordinó junto con la Escuela Federal de Formación Judicial un curso autogestivo: "[Combate al hostigamiento y acoso sexual](#)" con más de 1,700 personas inscritas y el curso "[Herramientas para juzgar en casos de hostigamiento y acoso sexual](#)" para Juezas, Jueces, Secretarías y Secretarios con 284 personas inscritas, y desarrolló infografías y un micrositio con materiales relacionados con acoso sexual y otras formas de violencia de género.

Por su parte, la Escuela Federal de Formación Judicial realizó diversas acciones de formación para promover una cultura libre de violencia de género, dentro de las que destacan: "Herramientas para juzgar en casos de hostigamiento y acoso sexual" con 300 personas; el curso "[Masculinidad y violencias en el espacio de trabajo](#)" con la participación de 261 integrantes del Poder Judicial de la Federación; el curso "Comunicación incluyente" con la participación de 188 integrantes de la EFFJ y el curso autogestivo "Combate al Acoso Sexual y Hostigamiento" que reporta una participación total de 1,728 personas en sus 3 ediciones.

Asimismo, la UGIG coordinó 2 conferencias en materia de masculinidades y prevención de la violencia de género, así como 2 conferencias para prevenir y atender el acoso y la violencia sexual desde la justicia restaurativa, para el personal de la Corte y creó el Blog [Círculo de Lectura](#): un espacio virtual para que las operadoras y los operadores de justicia, abogadas y abogados, estudiantes y público en general, reflexionen y continúen aprendiendo sobre género desde sus diversas perspectivas, mediante bibliografía especializada. En el periodo que se reporta se han comentado 6 libros, se realizó una sesión virtual de diálogo con las autoras de una publicación elegida, y se realizó la segunda edición del [Concurso del Círculo de Lectura con Perspectiva de Género](#).

También destacan los esfuerzos del [Comité Interinstitucional de Igualdad de Género](#), que encabeza la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, con un programa de trabajo que abarcó importantes esfuerzos de difusión, sensibilización, institucionalización y transversalización de la perspectiva de género. Como ejemplo, el Comité celebró distintos eventos conmemorativos del voto de las mujeres en México, del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y la Campaña Día Naranja realizando actividades el día 25 de cada mes para promover la reflexión sobre la importancia de los derechos de las mujeres.

A estos esfuerzos se suma una campaña de sensibilización y prevención del hostigamiento y acoso sexual impulsada por la Escuela Federal de Formación Judicial en colaboración con la UPCAS, mediante el desarrollo de 11 infografías difundidas por medio de redes sociales y correo institucional. Esta campaña pretende sensibilizar sobre la importancia de prevenir, identificar y atender situaciones de hostigamiento, acoso y/o violencia en el interior de la institución, y promover su denuncia.

b. Juzgar y defender con perspectiva de género

La perspectiva de género en la impartición de justicia es un principio transversal de esta administración. Se necesitan Jueces y Juezas que contribuyan

a desmontar las estructuras que han tenido tanto tiempo sometidas y discriminadas a las mujeres, para avanzar hacia una sociedad con plena igualdad. Asimismo, es indispensable que las defensoras y los defensores públicos integren la perspectiva de género en su quehacer cotidiano.

El 29 de noviembre el Ministro Presidente inauguró el [Noveno Congreso Nacional: Justicia y Género](#), dirigido a las personas juzgadoras y a defensores y defensoras públicos, con la finalidad de otorgarles herramientas para facilitar la resolución de los casos a la luz de la perspectiva de género. En el marco del Congreso se realizaron diversas conferencias magistrales en las cuales se destacó la importancia de analizar cada caso concreto con una mirada interseccional que permita visibilizar los factores que puedan afectar a las víctimas de un caso, así como la importancia del pluralismo jurídico y la justicia decolonial desde los movimientos comunitarios de mujeres.

De manera destacada, en el Congreso se presentaron los [Manuales de actuación para juzgar con perspectiva de género en materia penal, laboral y familiar](#), dirigidos especialmente al personal jurisdiccional. Los Manuales buscan acompañar a la versión plenamente actualizada del [Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género](#) que lanzamos en 2020, ofreciendo herramientas didácticas que, por un lado, faciliten la resolución de los casos a la luz de los estándares más actualizados en materia de derechos de las mujeres, y por el otro, contribuyan a la formación judicial con perspectiva de género.

Además, tomando como base el Protocolo de Género, la [Unidad General de Igualdad de Género](#) brinda sesiones de actualización enfocadas en igualdad de género, no discriminación y la utilización de lenguaje incluyente al personal jurisdiccional y público general.

Por otra parte, con el propósito de fomentar la paridad y perspectiva de género e interseccionalidad en la cultura organizacional del Poder Judicial de la Federación, la Escuela Federal de Formación Judicial realizó diversas

acciones de formación, entre las que destacan los cursos "[Igualdad de género, estereotipos y justicia](#)" con 250 personas inscritas y "[Derecho Penal y género](#)" con 399 personas.

Adicionalmente, la UPCAS realizó diversos proyectos para transversalizar la igualdad de género en el Poder Judicial Federal, dentro de los cuales destacan: (i) [análisis de sentencias con perspectiva de género](#); (ii) Curso de formación para la igualdad: género como herramienta de análisis, en colaboración con ONU Mujeres; (iii) Convenciones de CEDAW y Belém do Pará comentadas; (iv) y la publicación [Los Derechos Sexuales y Reproductivos en América Latina](#), en colaboración con el Instituto O'Neill de la Universidad de Georgetown y UNFPA México.

En la Corte, la UGIG llevó a cabo numerosos esfuerzos de capacitación para juzgar y defender con perspectiva de género. Destacan los cursos de capacitación para Secretarías y Secretarios de la Suprema Corte sobre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de género; o el curso en desarrollo sobre "La aplicación de la perspectiva de género en la administración e impartición de justicia" que tiene como base la versión actualizada del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género; y el "[Simposio del Sistema Penal desde la perspectiva de género: derechos humanos y contexto de encierro](#)", el cual contó con la participación de 2,399 personas. Asimismo, se ofrecieron cursos en materia de masculinidades, justicia restaurativa, políticas públicas para la igualdad de género y derechos humanos con enfoque de género al personal de la Suprema Corte.

También se suscribió un acuerdo entre el Consejo y ONU Mujeres para la ejecución de la "Estrategia de la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género del Consejo", a partir del cual se implementará el "Curso de formación para la igualdad de género como herramienta de análisis" para fortalecer las capacidades técnicas del personal del Poder Judicial de la Federación para juzgar, defender y administrar políticas públicas con perspectiva de género. De manera relevante, el personal de la

Defensoría Pública recibió capacitación especializada para defender con perspectiva de género en el simposio "Sistema Penal desde la perspectiva de género y los derechos humanos y contextos de encierro".

Por lo demás, la [Dirección General de Derechos Humanos](#) de la Suprema Corte impulsó la capacitación dirigida principalmente a personas juzgadoras de los Poderes Judiciales de los Estados de la República, e incluye el tema [Juzgar con Perspectiva de Género](#), que tuvo una audiencia total de 1,734 participantes en sus dos ediciones.

Finalmente, para brindar mayores herramientas al personal jurisdiccional en materia de perspectiva de género, en el marco del Día contra la Violencia de Género, se lanzó la [materia de "igualdad de género" en el buscador *Juris Lex*](#), el cual permite el acceso digital a tesis, sentencias, ordenamientos nacionales, instrumentos internacionales, desarrollo legislativo, entre otras fuentes jurídicas especializadas en la materia.

c. Alcanzar la integración paritaria

La reforma judicial de 2021 consolida y afianza nuestro compromiso con la paridad como principio rector de la carrera judicial, como criterio de desempate en los concursos, y como política para los nombramientos. El objetivo es consolidar una generación paritaria y diversa de Jueces, Juezas, Magistrados y Magistradas, en la que cada quien contribuya con su visión y experiencia para enriquecer el ejercicio de la función jurisdiccional.

Por ello hemos emprendido acciones afirmativas para que las mujeres puedan participar en los altos cargos de la Judicatura con concursos completamente paritarios. Los procesos de selección paritarios reducen la brecha que existe entre el número de mujeres titulares de órganos jurisdiccionales en relación con el de hombres que ocupan estos cargos. Este criterio se extendió a la designación de Secretarías, Actuarías y Oficiales Judiciales Especializadas en Materia de Trabajo.

Con esa lógica, durante 2021 la Escuela Federal de Formación Judicial llevó a cabo 9 [concursos de oposición completamente paritarios](#), y se nombraron a 334 mujeres para distintos cargos de la carrera judicial, lo cual representa el 49% de los nombramientos otorgados mediante procesos de selección.

Así, sólo en este año se nombraron 35 nuevas Magistradas Federales de Circuito, 60 nuevas Juezas de Distrito y 20 nuevas Juezas de Distrito Especializadas en Materia del Trabajo. De esta manera, 115 mujeres accedieron a plazas de titulares: un avance sin precedentes en la paridad de género en las más altas posiciones de la carrera judicial y que se suma a las 23 titulares nombradas en 2020 y las 38 titulares nombradas en 2019.

Cabe señalar que, del total de Jueces y Juezas de Distrito nombrados en esta administración, 59.53% fueron mujeres, frente al 22.26% de la administración anterior. A su vez, del total de Magistradas y Magistrados nombrados en esta administración, 42.86% fueron mujeres, frente al 18.13% de la administración anterior.

Con hechos, no palabras, se demuestra el compromiso para romper los techos de cristal para que más mujeres alcancen puestos de liderazgo en el Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, en 2021 se nombraron 45 nuevas Actuarías, 115 nuevas Oficiales Judiciales de Juzgado de Distrito y 57 Secretarías de Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo.

Hay que destacar que los concursos fueron significativamente más grandes que en años anteriores, lo que resultó en el mayor número de plazas otorgadas a mujeres en un mismo año en la historia del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, en enero de 2021 concluyeron los concursos de ingreso al cargo de defensora pública dirigido exclusivamente a mujeres, así como

la Convocatoria Mixta 1/2020 para la [selección de defensoras y defensores públicos del Instituto con criterios paritarios](#).

Finalmente, para aumentar las oportunidades que permitan a mujeres ocupar espacios estratégicos en la administración de justicia, se aprobó la realización de un [concurso para la designación de Visitadoras Judiciales "B"](#).

El Poder Judicial Federal sigue haciendo la parte que le toca para abrir brecha, hasta conquistar la promesa de una sociedad más igualitaria en la que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos y libertades.

4. Todos los derechos para todas las personas

Acercar la justicia federal a la gente más vulnerable de nuestra sociedad es una demanda inaplazable. El objetivo es igualar la cancha para que la justicia deje de ser un privilegio de las élites y esté al alcance de todas las personas. Por ello, desde el inicio de esta administración se implementaron políticas transformadoras alrededor de tres ejes principales: a) Defensoría Pública; b) políticas de inclusión y accesibilidad; y c) protocolos y manuales de actuación en derechos humanos. Hoy, estas medidas colocan al Poder Judicial Federal a la vanguardia en la protección y promoción de los derechos humanos en México y el mundo.

a. La defensa de las y los olvidados: la Defensoría Pública

La labor del [Instituto de Defensoría Pública](#) es esencial para [dejar atrás una justicia elitista y de privilegios](#). Es por ello que revolucionar el alcance y la calidad de los servicios que presta la Defensoría ha sido una política prioritaria de esta administración.

Estos esfuerzos ya han rendido sus frutos. Hoy tenemos una auténtica Defensoría del pueblo de México, capaz de llevar la justicia federal a todos

los rincones del país y a quienes más lo necesitan. Gracias a un impulso sin precedente, hoy el Instituto cuenta con un cuerpo de personas defensoras y asesoras mejor preparadas y más comprometidas que nunca para servir a las personas más vulnerables, con excelencia, profesionalismo, vocación de servicio y sensibilidad social.

Los [resultados alcanzados este año](#) lo demuestran. Las defensoras y los defensores públicos otorgaron 65,278 servicios de representación en materia penal a un total 56,788 personas, incluyendo a 2,097 que se ubicaban en alguna situación de vulnerabilidad (795 niñas, niños o adolescentes, 725 personas indígenas, 506 personas adultas mayores y 71 personas con discapacidad). El 87.7% de estos servicios fue prestado en el sistema penal acusatorio y el 12.3% restante en el sistema penal tradicional.

Este año y derivado de su importante labor, las defensoras y los defensores lograron obtener 351 acuerdos reparatorios, 1,861 suspensiones condicionales y la aplicación de 41 criterios de oportunidad en beneficio de las y los justiciables. Asimismo, a fin de mantener un seguimiento constante de los casos, las personas defensoras realizaron 57,442 visitas a los diferentes centros penitenciarios con la finalidad de informar a sus representadas y representados el avance de sus asuntos y preparar las estrategias de defensa.

Para garantizar de mejor manera los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, el 18 de enero de este año la Junta Directiva del Instituto creó la [Especialización de Defensa en Ejecución Penal](#). El objetivo es contar con personas defensoras capacitadas para atender preponderantemente los derechos de las personas en reclusión, ya sea por prisión preventiva o sentencia firme. Gracias a ello, este año el Instituto logró obtener la libertad de 2,120 personas bajo las diferentes modalidades de ley. Asimismo, se presentaron 603 solicitudes de aplicación de la [Ley de Amnistía](#), lo cual a la fecha ha permitido obtener la libertad de 19 personas, de las cuales 11 son mujeres y 8 hombres.

Debido a las medidas sanitarias aplicadas por la pandemia, este año el Instituto continuó con la realización de visitas carcelarias a distancia. Se realizaron un total de 620 televisitas y 16,377 llamadas a personas privadas de su libertad. Adicionalmente y como una medida de tutela proactiva, el Instituto –en coordinación con el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social– llevó a cabo 43 brigadas y 1,514 atenciones a la población privada de su libertad, con la finalidad de proporcionar orientación y asesoría en diversas materias.

A fin de fortalecer la preparación de las teorías de los casos y las estrategias de defensa, en este periodo las y los oficiales administrativos realizaron 6,549 actos de obtención de datos de prueba, como entrevistas, inspecciones, documentos y obtención de videos. De igual modo, el [Área de Ciencias Forenses](#) –la cual actualmente cuenta con 32 disciplinas y 30 especialistas– atendió 7,318 solicitudes del personal de defensa penal y asesoría jurídica. Asimismo, se iniciaron los trabajos para la construcción e instalación de un Laboratorio de Ciencias Forenses y se comenzó con la descentralización del Área de Ciencias Forenses en las delegaciones de Baja California y Quintana Roo.

Una de las metas principales del Instituto a lo largo de este año ha sido la plena incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de litigio y de defensa. Con esa visión, las defensoras y los defensores presentaron 12 demandas de amparo mediante las cuales se ha beneficiado a 27 mujeres privadas de libertad. Otro hecho destacable en este rubro fue el Acuerdo del Consejo mediante el cual se aprobó la prestación de servicios de asesoría, representación y defensa por parte del Instituto de [mujeres y personas gestantes que han sido criminalizadas por abortar voluntariamente](#) (ello, en concordancia con el criterio unánime de la Suprema Corte), así como de familias víctimas de feminicidio.

En lo que respecta al servicio de asesoría en materia civil, mercantil, fiscal, laboral, administrativa y migratoria, este año el Instituto otorgó un

total de 30,479 servicios, de los cuales 72% fueron representaciones, 10% asesorías y 18% orientaciones jurídicas.

Ante la situación que actualmente vive nuestro país en materia migratoria, en este periodo las y los asesores jurídicos del Instituto atendieron a 5,574 personas en situación de movilidad y sujetas a protección internacional, la mayoría de ellas provenientes de Honduras, Venezuela, Guatemala y El Salvador. Adicionalmente, las y los asesores jurídicos especializados en esta materia realizaron 684 visitas a estaciones migratorias en todo el país y 429 a albergues para migrantes, con la finalidad de ofrecer y acercar los servicios del Instituto a aquellas personas que por su situación se ven impedidas para contar con asesoría

Este año se continuó también con el fortalecimiento del servicio de defensa y asesoría de las personas pertenecientes a grupos y comunidades indígenas. Para ello se amplió de 140 a 148 el número de [variantes lingüísticas](#). Gracias a las acciones emprendidas desde el inicio de esta administración, hoy el Instituto cuenta con 121 personas bilingües que apoyan los servicios de defensa penal, asesoría jurídica, interpretación y traducción en lenguas indígenas, derivado de lo cual fue posible traducir la [Ley de Amnistía a 22 variantes](#).

Como se informó el año pasado, a inicios de esta administración se reformó la normativa interna del Instituto para permitir la presentación de [acciones colectivas](#) por nuestras y nuestros asesores en beneficio de todas y todos. Hoy, esta política ya ha rendido resultados: este año se promovieron 27 acciones colectivas –las cuales ya han sido admitidas a trámite por los órganos jurisdiccionales– sobre los siguientes temas: contaminación generada por el uso de azufre en la generación de energía; restablecimiento de servicios de internet; servicio de transporte seguro y de calidad; derecho al agua saludable y potable; daños a viviendas ocasionados por fenómenos meteorológicos.

Otros de los compromisos principales de esta administración fue incorporar el [litigio estratégico](#) dentro de las funciones del Instituto, lo que hoy también es una realidad. A través del litigio de casos emblemáticos, cuya problemática impacta de manera directa en la vida de la gente más desprotegida, el Instituto ha contribuido a generar precedentes importantes en materia de derechos humanos, beneficiando con ello a todas las personas, pero sobre todo a quienes menos posibilidades tienen de acceder a la justicia.

Con esa perspectiva, este año el Instituto defendió y asesoró diversos casos sobre temas de gran relevancia como: el derecho al agua; las condiciones de internamiento de las personas privadas de su libertad; omisiones legislativas respecto al registro civil único, error judicial y leyes locales de responsabilidad patrimonial; el derecho a la defensa adecuada de personas migrantes; la duración excesiva de la prisión preventiva; la criminalización de la pobreza y la protección de los derechos de todas y todos durante la emergencia sanitaria.

Asimismo, se denunciaron 5 contradicciones de tesis sobre temas de suma relevancia tales como: la procedencia de los medios ordinarios de defensa previstos en la Ley Nacional de Ejecución Penal y la relación que tiene el Registro Nacional de Tortura con la omisión de investigar con debida diligencia actos de tortura y tratos crueles. Destaca también la presentación de un *amicus curiae* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto de la Opinión Consultiva "[Enfoques diferenciados en materia de personas privadas de libertad](#)", en el que el Instituto planteó nuevas interrogantes acerca de las obligaciones diferenciadas del Estado tratándose de mujeres embarazadas en periodo de posparto o lactantes; personas LGBTTTIQ+; personas indígenas; personas adultas mayores y niñas, niños y adolescentes que viven con sus madres en prisión.

Durante este periodo el Instituto redobló sus esfuerzos en el [combate a la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes](#). Concretamente se

detectaron y denunciaron 325 nuevos casos y se presentaron 2,286 denuncias, lo que representó un incremento de 102.8% respecto del periodo anterior. Adicionalmente, se presentaron 71 amparos en favor de 87 personas en contra de investigar actos de tortura, todas ellas bajo la figura del interés legítimo de la Secretaría Técnica de Combate a la Tortura del Instituto. En 14 de estos casos se concedió el amparo para que la Fiscalía General de la República establezca y ponga en operación el Registro Nacional de Tortura. Además, se generaron herramientas para contribuir a la erradicación de esta intolerable práctica, como son los ["Lineamientos de actuación para defensoras y defensores públicos sobre hechos vinculados a tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes"](#).

Por último, el Instituto también ha continuado mejorando su servicio de atención a las usuarias y los usuarios. A partir de noviembre de 2020 se amplió el servicio de ["Defensatel"](#) el cual ahora funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, lo que permitió brindar un total de 11,677 atenciones a través de este servicio. Se continuó también con la operación del servicio de [Primer Contacto](#) en el que se brindaron 3,334 atenciones a personas que acuden al Instituto por primera ocasión, con un tiempo menor a 15 minutos de espera. Asimismo, se dio continuación al sistema de programación de citas, a través del cual se concertaron 20,510 atenciones para el seguimiento de casos de los usuarios, sin necesidad de esperar a ser atendidos.

b. Políticas de inclusión y accesibilidad

Esta administración es consciente de la deuda histórica que se tiene en el Poder Judicial Federal con las personas con discapacidad. Por ello, desde el inicio de la gestión se asumió el compromiso de avanzar hacia una igualdad sustantiva y aplicar de forma plena el modelo social de discapacidad mediante políticas públicas transversales, las cuales hoy son punta de lanza a nivel mundial y un ejemplo para otras instituciones públicas y privadas.

Este año se logró consolidar esta visión mediante diferentes estrategias. De manera especialmente destacada, en la Suprema Corte se elaboró un

[Proyecto de Acuerdo General de Administración a fin de establecer la política de inclusión y las medidas generales para la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.](#) Entre otras cosas, dicho Acuerdo propone alcanzar un mínimo de 3% de personas con discapacidad en áreas administrativas; crear mecanismos institucionales para la solicitud de ajustes razonables, así como un comité de accesibilidad.

Cabe destacar que, en congruencia con los estándares nacionales e internacionales en la materia, dicho Acuerdo fue sometido a un [mecanismo de consulta mediante un micrositio](#) que fue diseñado específicamente para ello. Se trata de un ejercicio inédito en nuestro país y en el mundo, pues es la primera vez que un Tribunal Constitucional realiza una consulta de este tipo para implementar una política por y para dicha población. Dicho ejercicio culminó con la celebración de [Asambleas Consultivas](#) en las que se dialogó con las personas con discapacidad que laboran en la Suprema Corte el contenido del referido Proyecto de Acuerdo.

Otra de las medidas adoptadas en la Suprema Corte con la finalidad de fortalecer las políticas de inclusión y adoptar plenamente el modelo social de capacidad fue la adscripción del área de [Programas de Inclusión para Personas con Discapacidad](#) a la Dirección General de Derechos Humanos. Desde entonces se han impartido diversos talleres y pláticas informativas de concientización sobre los derechos de las personas con discapacidad a las diferentes áreas de la Suprema Corte. Asimismo, a fin de fomentar ambientes de trabajo inclusivos y brindar mejor atención a personas con discapacidad, se impartieron los cursos de "Lengua de Señas Mexicana" y "Trato adecuado a las personas con discapacidad".

En el caso del Consejo se implementó el proyecto denominado "Consejo Accesible". Derivado de lo anterior, se han emitido opiniones técnicas con recomendaciones de mejora en la materia; se generaron guías técnicas de adecuación de espacios; se impartieron talleres y seminarios de sensibilización en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; se elaboraron y enviaron carteles informativos; se adquirieron 668 letreros

Braille para buzones judiciales; se entregaron 500 sillas de ruedas a los inmuebles y se gestionó la impresión de 15,000 ejemplares de cuadernillos en materia de accesibilidad.

Asimismo, se realizó la campaña "[Solicita la impresión de constancias a escritura Braille: ajuste razonable en el Consejo](#)" con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad visual y difundir la existencia de una máquina traductora de Braille, la cual está disponible para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas. Derivado de ello se han gestionado 19 solicitudes de órganos jurisdiccionales y unidades administrativas para la reproducción de constancias al sistema de escritura Braille.

Por otra parte, en los Acuerdos y Convocatorias de los concursos para acceder a cargos dentro del Poder Judicial Federal se estableció que, en caso de empate, se daría preferencia a la o el participante que tenga una condición de discapacidad. Además, se adoptaron ajustes razonables para brindar a las personas con algún tipo de discapacidad el apoyo y el material especial necesario para presentar los exámenes correspondientes y garantizar así que pudieran concursar en igualdad de oportunidades.

Finalmente, uno de los principios utilizados para la creación de los nuevos Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales y Colectivos fue el de "accesibilidad para las personas con discapacidad". Para ello se utilizó un diseño universal que garantiza la utilización de las instalaciones por todas las personas en la mayor medida posible y sin necesidad de adaptación.

[c. Protocolos y manuales de actuación en derechos humanos](#)

[Los protocolos de actuación](#) se han convertido en una herramienta de consulta indispensable para conocer las mejores prácticas, así como los

principales estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Por ello, en esta administración se fijó el objetivo de actualizarlos, así como ampliar su alcance y su difusión, de manera que todas las personas cuenten con herramientas robustas que permitan argumentar e incorporar en las decisiones judiciales una perspectiva de derechos humanos en forma efectiva.

A tres años de haber emprendido esta tarea, hoy se tienen avances muy importantes en la materia. A finales de 2020, tras concluir los procesos de consulta y actualización, se presentó el nuevo [Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género](#). Asimismo, en junio de 2021 se publicó el [Protocolo para Juzgar Casos que Involucren Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional](#). Posteriormente, en noviembre de 2021 el [Protocolo para Juzgar Casos de Tortura y Malos Tratos](#), así como el [Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia](#).

Adicionalmente, con la finalidad de complementar los protocolos y ofrecer mayores herramientas de consulta, en esta administración se creó la nueva [Herramienta de Apoyo para la Consulta de los Protocolos de Actualización \(HECOPAC\)](#). Se trata de una herramienta digital que busca facilitar el acceso a todos los estándares y las fuentes normativas relacionadas con los temas abordados, de manera actualizada, la cual puede ser consultada en el [micrositio de la Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte](#).

Este año se concluyó también el [proceso consultivo para la actualización del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren los Derechos de las Personas con Discapacidad](#), el cual se encuentra actualmente en fase de elaboración. Asimismo, junto con un equipo de consultoras expertas, se realizó el [proceso consultivo para la actualización del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Asuntos que Involucren Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas](#).

Cabe destacar que, para facilitar la participación de las personas involucradas, la Suprema Corte tomó las acciones necesarias para ofrecer servicios de interpretación en diversas lenguas y brindó tarjetas de internet para que pudieran participar en los foros virtuales. Asimismo, derivado de dicho proceso de consulta, se advirtió la necesidad de elaborar un nuevo Protocolo para casos que involucren derechos de personas afromexicanas y afrodescendientes.

Finalmente, en este periodo se recopiló la información y se realizaron las gestiones para llevar a cabo el [proceso consultivo de actualización del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género](#).

En adición a los protocolos, en esta Presidencia se inició por primera vez la elaboración de [manuales de actuación](#) en diversas materias, los cuales están dirigidos de manera primordial al personal jurisdiccional. Estos manuales son coordinados y elaborados académicamente por personas expertas en los ámbitos nacional e internacional y tienen como objetivo facilitar la resolución de casos a la luz de los estándares más actualizados en derechos humanos, así como contribuir a la formación especializada en temas que, si bien han sido poco explorados en la formación de las impartidoras y los impartidores de justicia, resultan indispensables para su labor.

Derivado de esta iniciativa, este año se presentó en el marco de la XIX Feria del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación el [Manual de Derechos Humanos y Prueba en el Proceso Penal](#). Asimismo, en el contexto del [Noveno Congreso Nacional "Justicia y Género"](#) se presentaron los manuales para juzgar con perspectiva de género en materias [penal](#), [familiar](#) y [laboral](#), respectivamente. Por último, se finalizó la redacción del [Manual sobre Justicia y Personas con Discapacidad](#), el cual se presentó el pasado 3 de diciembre en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Actualmente se continúa trabajando en otros manuales sobre diversos temas en materia de derechos humanos.

En el Poder Judicial Federal el juego se llama igualdad. Con acciones y resultados esta administración se toma los derechos en serio, para que la justicia deje de ser un privilegio de unos cuantos, y se convierta en una realidad tangible para todas las personas.

5. Una Nueva Justicia Laboral

El Poder Judicial Federal asumió cabalmente su compromiso con la construcción de una [nueva justicia laboral](#). En ella se protegen de mejor manera los derechos de las y los trabajadores, y se brinda certeza a las y los patrones de que los conflictos laborales serán resueltos conforme a derecho por Jueces y Juezas independientes, imparciales y profesionales.

La nueva justicia laboral refleja la renovación que ha vivido la Judicatura federal en torno a los ejes de carrera judicial, nuevo paradigma de capacitación, paridad y perspectiva de género, justicia digital, accesibilidad y fortalecimiento del servicio de defensoría pública. Es un sistema que nació con los valores que guían al nuevo Poder Judicial Federal y que cimentará la construcción de una auténtica justicia social.

A la fecha se han puesto en marcha dos de las tres fases de la [instrumentación del nuevo modelo de justicia laboral](#). La [primera](#) inició el 18 de noviembre de 2020 conformada por Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas. Aun cuando la Ciudad de México no formó parte de la primera etapa de implementación, en dicha sede se instaló 1 Tribunal Federal de Asuntos Colectivos, que ejerce jurisdicción en las entidades federativas donde se ha implementado la reforma. La [segunda](#) etapa inició el 3 de noviembre de 2021, conformada por Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Quintana Roo. Una vez concluida la tercera fase (en 2022), estarán funcionando en todo el territorio nacional.

Actualmente están en marcha 42 Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales, distribuidos en 21 estados de la República, así como 1 Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, en la Ciudad de México. Los tribunales han sido diseñados conforme a criterios de accesibilidad para personas con discapacidad y cuentan con equipamiento de última generación, así como con herramientas tecnológicas que brindan celeridad, accesibilidad y confiabilidad a los procesos.

Para cubrir las plazas de los nuevos tribunales se continuó con la aplicación de [concursos abiertos de oposición](#) para acceder a todos los cargos, considerando su integración paritaria, de los que resultaron vencedores 45 Juezas y Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, 114 Secretarías y Secretarios de Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo, 90 Actuarías y Actuarios, y 230 Oficiales Administrativas y Administrativos.

Entre 2020 y 2021 participaron más de 8,000 personas en los Concursos Abiertos de Oposición organizados por la Escuela Federal Judicial, de las cuales 773 personas resultaron vencedoras en las categorías de personas juzgadoras, secretarías, actuarías y oficiales. Se ha cumplido el compromiso de una integración paritaria en los Tribunales Laborales: de las 773 personas vencedoras, 385 son mujeres y 388 hombres.

La [Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral](#), en conjunto con la Escuela Federal de Formación Judicial, impartió actividades de sensibilización, actualización y especialización sobre la reforma en materia de justicia laboral, que van dirigidas al público en general, así como a la totalidad de nuevos servidores públicos en los Tribunales Laborales Federales.

En abril de 2021 se creó la [Unidad de Peritos Judiciales](#) con el objetivo de que las juzgadoras y los juzgadores especializados en materia de justicia

laboral cuenten con el auxilio del conocimiento experto necesario para resolver los asuntos de su competencia.

En la misma línea, también hubo un impacto favorable en la celeridad de la justicia gracias al desarrollo de herramientas tecnológicas como el Sistema Integral de Gestión de Expedientes (SIGE), Asistente Electrónico de Audiencias (ASEA), y la Calculadora Electrónica de Prestaciones, que han acompañado al sistema desde su nacimiento y al recién desarrollado Sistema de Generación de Rutas, Evidencia y Monitoreo Actuarial, que permite un control total sobre las notificaciones.

[La nueva justicia laboral ha dado resultados](#) y tiene ya un impacto real en la vida de las personas. Hoy, a un año del inicio de la implementación de la reforma, la duración de los juicios en procedimientos ordinarios ha pasado de aproximadamente 4 años de duración promedio por juicio, a 4.7 meses en el caso de un procedimiento ordinario; 4.4 meses en un procedimiento especial individual; 4.4 meses en un conflicto individual de seguridad social y 2.7 meses en un procedimiento especial colectivo.

La instrumentación del nuevo modelo de justicia laboral ha significado un desafío mayúsculo para el Poder Judicial Federal, pero gracias a un compromiso firme, a los esfuerzos institucionales decididos y a un ejercicio presupuestal eficiente, la promesa de una nueva justicia social es una realidad que se consolida de manera decidida.

6. La Justicia Federal, más cerca que nunca

Uno de los pilares de esta administración es modernizar y renovar el Poder Judicial Federal para acercarlo a la sociedad. Para ello se han implementado medidas decisivas en cuatro ejes: a) acceso a una justicia digital efectiva y completa; b) fortalecimiento y consolidación del sistema de justicia penal;

c) transparencia y rendición de cuentas; y d) una comunicación accesible y cercana para brindar información de calidad en un lenguaje ciudadano.

a. E-Justicia

En 2020 en el Poder Judicial Federal se dieron pasos agigantados y sin precedentes para acercar la justicia digital a la población. Este año no sólo se logró consolidar la *e-justicia* sino que también se establecieron las bases de un Nuevo Poder Judicial Federal mucho más moderno y eficiente, con la finalidad de aprovechar de manera inteligente los mejores desarrollos y conocimientos tecnológicos en beneficio de las y los justiciables.

En ese sentido, este año se actualizó y fortaleció el [Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación](#), el cual permite a las partes y a sus representantes [acceder a la justicia digital y consultar sus expedientes](#). De manera particular, se mejoraron los procesos y se habilitaron más tipos de asuntos para trámite de las personas justiciables. Ello permitió que el 8% del total de asuntos que conocieron los órganos jurisdiccionales ingresaran en línea, lo que evidencia un avance muy significativo en comparación con el periodo regular anterior, en el que el juicio en línea alcanzó el 2%.

Actualmente, el Portal cuenta con 130,838 personas usuarias, de las cuales 85,981 consultan su expediente electrónico. Gracias a este sistema, durante este periodo se pudieron tramitar en forma electrónica 264,098 demandas, 1'547,655 promociones y 1'171,435 notificaciones. Asimismo, se han enviado y recibido 931,938 comunicaciones oficiales electrónicas entre los órganos jurisdiccionales a través del SISE y se agendaron electrónicamente 1'343,068 visitas para consultas presenciales. Adicionalmente, gracias a la interconexión de sistemas institucionales, este año se recibieron 251,316 solicitudes electrónicas de la Fiscalía General de la República.

Por otra parte, con la finalidad de fortalecer la batería de herramientas tecnológicas al servicio de la justicia, este año se implementaron y mejoraron

tres nuevos sistemas: el Sistema Integral de Gestión de Expedientes, el Asistente Electrónico de Audiencias (ASEA) y el Sistema para Monitoreo de Notificaciones (SIMN). Asimismo, como parte del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), se incorporó el [módulo de Registro de Sentencias del Sistema de Justicia Penal Adversarial](#), así como el [buscador de sentencias emitidas en el Sistema Penal Acusatorio](#). Adicionalmente, se implementó la nueva versión del Sistema Automatizado de Turno (SIAT) utilizado por las Oficinas de Correspondencia Común, el cual busca agilizar el registro de asuntos y estandarizar su distribución entre los órganos jurisdiccionales.

En este periodo las [Oficinas de Correspondencia Común](#) continuaron con una dinámica de trabajo mixta: presencial y a distancia. Ello permitió la consulta de 434,366 boletas de turno por parte de la ciudadanía a través del Portal de Servicios en Línea. Además, para ampliar las alternativas para la presentación de promociones ante la pandemia en beneficio de las personas usuarias, este año se continuó con la operación de los buzones judiciales, lo que permitió el ingreso de 787,602 asuntos y 54,029 promociones a través de este medio en apoyo a las Oficialías de Partes Común.

En el caso de la Suprema Corte, este año se reestructuró la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas (UGIRA) para adecuarla al modelo de *e-justicia*. Para ello se instrumentaron dentro del [Sistema Electrónico de la Suprema Corte \(SESCJN\)](#) los [trámites y expedientes de responsabilidades administrativas](#) a cargo de la UGIRA y la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y Registro Patrimonial (DGRAPP).

Asimismo, se concluyeron de manera exitosa los trabajos de migración a la nueva infraestructura de la [Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación \(FIREL\)](#), a fin de ampliar la capacidad de atención a la nueva demanda de servicios con firma electrónica e internos. De esta manera, durante este periodo se realizaron un total de 5,354 trámites

electrónicos a través del SESCJN, lo que ha permitido simplificar trámites, reducir costos de operación y consumo de papel, así como evitar el traslado de los justiciables.

Además, derivado de la interconexión del sistema SISE del Consejo y el sistema SIJ de la Suprema Corte, este año se realizaron alrededor de 769,700 consultas electrónicas, de más de 18,200 expedientes electrónicos del SISE. Gracias a estas medidas, las áreas jurisdiccionales obtuvieron acceso a la información de manera inmediata, optimizando tiempos y evitando el envío de expedientes físicos.

En julio de este año se implementó el [mecanismo de interconexión entre la Suprema Corte, el Consejo y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público \(SHCP\)](#), con el objetivo de intercambiar información entre los sistemas de gestión de expedientes electrónicos entre dichas instituciones, lo que ha permitido la automatización de los procesos, así como la consulta de expedientes electrónicos por parte de la SHCP.

En esa misma línea, este año se suscribieron [diversos convenios de colaboración](#) con diferentes instituciones con la finalidad de intercambiar desarrollos tecnológicos para el trámite de asuntos, consulta de expedientes y notificaciones electrónicas a cargo del Poder Judicial de la Federación. Destacan en ese sentido los convenios de colaboración celebrados con el Tribunal de Justicia Administrativa de Guerrero; el Consejo de la Judicatura del Estado de San Luis Potosí, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; los Tribunales Estatales de Justicia Administrativa de Veracruz y Baja California; el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

En este mismo rubro destacan el [convenio de interconexión entre los sistemas tecnológicos de gestión de procuración de justicia](#); el convenio para el reconocimiento de la FIREL con la Fiscalía General de la República (FGR), así como el [convenio de colaboración con el Órgano Desconcentrado](#)

[de Prevención y Readaptación Social](#) para facilitar la práctica de diligencias electrónicas y celebración de audiencias en asuntos relacionados con la ejecución de penas o imposición de medidas de seguridad.

Como una medida adicional, en julio de 2021 comenzó a operar la nueva [Dirección General de Estrategia y Transformación Digital \(DGETD\)](#) del Consejo, la cual tiene como encomienda diseñar, desarrollar y ejecutar las estrategias de gobierno de datos, gobernanza digital, transformación digital y *e-justicia* de la Judicatura. La meta es convertir al Poder Judicial Federal en un referente internacional en la materia y proveer servicios de impartición de justicia confiables y expeditos al alcance de todas las personas.

La Dirección ya ha comenzado a implementar diversas estrategias para robustecer la justicia digital. Entre otras, se desarrolló y puso en operación la [Plataforma de Sentencias Relevantes](#), la cual fue diseñada con la finalidad de ser amigable y accesible a las usuarias y los usuarios, independientemente del objetivo que utilicen. Se dio también inicio a las operaciones del [Comité de Gobernanza Digital](#). Asimismo, se iniciaron los trabajos de modernización del SISE (SISE 3.0) a partir de diferentes prototipos, los cuales cuentan a la fecha con un avance de 50%; y se desarrolló el prototipo de un Sistema de Gestión Interno, el cual busca mejorar y agilizar el intercambio de información y colaboración entre las diversas áreas administrativas del Consejo.

Finalmente, se ha comenzado también con la implementación del "gobierno de datos" a través de diferentes herramientas que actualmente están en fase de desarrollo, como son: a) el módulo de reportes automatizados, el cual permitirá ahorrar tiempos de captura, asegurar la precisión de la información y concentrar reportes en un solo lugar; b) la homologación de catálogos institucionales, con la finalidad de que la información en posesión de los órganos jurisdiccionales y administrativos sea consistente, tanto en el interior como al exterior; y c) la plataforma de acceso a la información institucional, la cual brindará acceso a la información de manera centrada en las personas usuarias, a partir de una interfaz amigable y funcional.

b. Fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio

Otro de los compromisos de esta administración para acercar la justicia federal a la gente ha sido el fortalecimiento y la consolidación del [sistema de justicia penal acusatorio](#). En el Poder Judicial Federal se tiene claro que garantizar un mejor sistema de justicia penal es fundamental para alcanzar una sociedad más justa, libre e igualitaria en beneficio de todas y todos. Para lograr este objetivo este año se continuaron adoptando diversas estrategias encaminadas a fortalecer las capacidades humanas, administrativas y judiciales de nuestros Centros de Justicia Penal.

Como se informó el año pasado, en 2020 el Consejo determinó que todas y todos los "jueces administradores" regresaran a sus labores jurisdiccionales con la finalidad de reforzar las funciones sustantivas de los [Centros de Justicia Penal](#). Gracias a esta medida fue posible asignar un Juez de Ejecución en 10 de los Centros, así como de un Juez de Control y Enjuiciamiento en otras 31 sedes. En sustitución, se determinó que la función de administración de los Centros debía ser delegada en perfiles con formación especializada en administración.

Para ello, se implementó un régimen transitorio de 6 meses en el cual los asistentes de despacho de los 41 Centros asumieron temporalmente el cargo. Al finalizar ese periodo, 27 de las administradoras y los administradores temporales decidieron someterse a la evaluación prevista en los Lineamientos para la Evaluación de los Administradores de los CJPF de la Comisión de Administración, con la finalidad de lograr su ratificación. Asimismo, para el caso de los 14 Centros cuyos administradores decidieron no seguir ejerciendo el cargo, el Consejo organizó el [Primer Concurso de Oposición Interno para la designación de Administradores y Administradoras de los CJPF](#). De este modo, el 14 de mayo se dio a conocer la lista de las 7 personas que resultaron vencedoras para los Centros de Aguascalientes, Culiacán, Ensenada, Hermosillo, Pachuca, Torreón y Villahermosa.

En esa misma línea, este año se modificó el modelo de distribución de trabajo de los Centros con base en la regla de turno "Juez-causa". Mediante este esquema las causas penales son vinculadas a la Jueza o Juez que hubiere conocido del asunto hasta antes de la apertura a juicio. Ello, con la finalidad de lograr un mejor aprovechamiento de las capacidades humanas y de las salas de audiencia de los Centros, en favor de las y los justiciables.

Por otra parte, como una medida dirigida a facilitar la defensa adecuada de las personas privadas de su libertad, este año la Suprema Corte dispuso la entrega obligatoria y gratuita de la información jurídica con la que cuenta en sus acervos. Derivado de esta medida, este año se atendieron 1,478 solicitudes de información, la cual fue remitida a 51 Centros Federales y Estatales de Readaptación Social.

En cuanto al fortalecimiento de la infraestructura de los Centros de Justicia Penal, este año se realizaron acciones para lograr la operación definitiva de los Centros de Los Mochis, Ciudad Obregón, Xalapa y Xochitepec. Asimismo, el 7 de mayo inició funciones la Tercera Sala de Audiencias del Centro de Hermosillo y el 26 de octubre se inauguró el Centro de Justicia de Culiacán.

En este periodo se continuó trabajando en el programa de "[Guías Judiciales de Conducción de Audiencia](#)", en coordinación con la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT), de la Embajada de los Estados Unidos de América, los Poderes Judiciales de Ciudad de México y Puebla, y con el acompañamiento de Jueces de la Rama Judicial de Colombia, que ya cuenta con una herramienta similar. Derivado de estos trabajos, los grupos redactores de la "Guía de audiencia inicial" y la "Guía de audiencia intermedia y de juicio" elaboraron 111 borradores, los cuales fueron sometidos a una revisión cruzada entre ambos grupos para un análisis más exhaustivo.

Por último, a fin de reforzar el enfoque integral de las Guías, el Consejo participa en la elaboración de una "Guía Judicial de valoración de la prueba

científica", junto con el Poder Judicial de la Ciudad de México, la Escuela de Ciencia Forense, la Universidad Nacional Autónoma de México, la OPDAT y la Oficina Internacional para la Investigación del Departamento de Justicia de Estados Unidos. A la fecha se cuenta con los borradores consolidados de 5 guías sobre análisis de video, análisis de voz, genética, lofoscopia y química forense, las cuales permitirán ofrecer herramientas puntuales para el manejo de la prueba científica, en plena observancia de los principios del sistema acusatorio.

c. Transparencia y Rendición de Cuentas

La Suprema Corte y el Consejo llevaron a cabo diversas acciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas a fin de consolidar una justicia más cercana a la sociedad.

En primer lugar, como parte de las políticas de transparencia proactiva de esta administración, este año se puso en operación el [Portal del Nuevo Poder Judicial de la Federación](#). Se trata de un sitio inédito de consulta para explicar y difundir de manera integral los ejes temáticos y las acciones realizadas como parte de las políticas transversales de esta administración. Gracias a la apertura de los datos y resultados de las políticas emprendidas dentro del Poder Judicial Federal, la ciudadanía, la academia y la sociedad se pueden informar, involucrar y participar en el quehacer institucional.

Por otra parte, el Poder Judicial Federal cumplió con su responsabilidad de contestar en tiempo y forma las solicitudes de información y de rendición de cuentas presentadas. De esta forma, la [Unidad de Transparencia de la Corte](#) recibió 70,893 solicitudes de acceso a la información pública y en más de 96% se entregó la información de manera inmediata. Se atendieron 1,326 solicitudes de personas privadas de su libertad y se tramitaron 2,809 solicitudes relativas a la entrega de información a otros órganos del Estado. Los 4 [Módulos de Información y Acceso a la Justicia](#) a cargo de la

Unidad de Transparencia reportaron 4,045 consultas: 1,175 electrónicas y 2,870 telefónicas, mientras que el programa de remisión proactiva de información jurisdiccional de dichos módulos acumuló 50,207 remisiones.

A su vez, se han atendido 22 solicitudes de información en torno a la rendición de cuentas del presupuesto de la Suprema Corte y se integraron y difundieron periódicamente sus estados financieros de la Corte. El Comité de Transparencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Suprema Corte conoció 150 solicitudes de acceso a la información en 27 sesiones. Del total de asuntos, 146 están resueltos definitivamente y 4 en fase de cumplimiento. Por su parte, la [Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica](#) brindó 58,903 consultas de acervos documentales.

La [Unidad de Transparencia del Consejo](#) recibió un total de 6,869 solicitudes de acceso a la información y 229 solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, de las cuales han sido totalmente atendidas 6,330 y 208 respectivamente.

Por otra parte, se impulsaron acciones para auditar y evaluar la transparencia en el interior del Poder Judicial Federal. En ese sentido, la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, como integrante permanente del [Comité de Transparencia](#), emitió 76 proyectos y 136 dictámenes con motivo del Primer Cuestionario de Monitoreo liderado por la Unidad General de Transparencia y Sistematización, dirigido a los responsables de seguridad de protección de datos personales de la Corte, lo cual ha permitido un mayor escrutinio. Además, se iniciaron auditorías integrales en 10 Casas de la Cultura Jurídica para dar a conocer las funciones y servicios que prestan, y la Contraloría sometió a consideración del Comité de Transparencia 71 proyectos de resolución respecto de la clasificación de información y los cumplimientos de las solicitudes.

Cabe señalar que, en este periodo, el INAI resolvió 11 denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia a favor del Consejo.

Adicionalmente se llevaron a cabo acciones de capacitación en materia de transparencia, como el [Programa General de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales](#) aprobado por el [Comité de Transparencia del Consejo](#). Asimismo se registraron 222 acciones de capacitación a servidores públicos y se incorporaron en el Portal de Transparencia 5,468 nuevos contenidos para cumplir con las obligaciones en la materia, el cual tuvo 648,372 visitas.

Por otra parte, se aprobó el Programa de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2021, que tiene como propósito preparar y actualizar a grupos de servidoras y servidores públicos focalizados en el derecho de acceso a la información.

Asimismo, se fortaleció el [Buscador de Sentencias Especializado en el Sistema de Justicia Penal](#) con el registro histórico de las sentencias emitidas por las Juezas y Jueces de Distrito especializados en el sistema acusatorio, y la adaptación del sistema de búsqueda avanzada para incluir criterios especializados por delito, sentido de la sentencia, características de las partes (personas sentenciadas y víctimas), tratados y convenciones internacionales invocados, perspectiva de género, tema relevante (por su afectación a derechos humanos; grupos en condiciones de vulnerabilidad; y criterios de interpretación novedosa), y palabras clave. Al 15 de noviembre de 2021, se encuentran registradas más de 20,000 sentencias de procedimiento abreviado y de juicio oral emitidas desde el inicio de funciones del sistema acusatorio. Además, el [portal de Estadística Judicial @lex](#) cuenta con un nivel de confianza mayor a 90% y se han registrado 26,339 visitas.

Adicionalmente, se inició la migración y el desarrollo del Nuevo [Sistema de Consulta de la Normativa del Consejo](#), que permitirá conocer a través de una línea del tiempo las modificaciones a los acuerdos y artículos de la Judicatura, y realizar búsquedas eficientes de la información en una interfaz amigable tanto para las personas servidoras públicas como para la ciudadanía.

Por otra parte, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia se realizaron 4 verificaciones internas sobre la cantidad y calidad de los datos y la información publicada en el [Portal de Transparencia](#) y la [Plataforma Nacional de Transparencia](#), que arrojó 198 hallazgos; y se atendió exitosamente una verificación vinculante realizada por el INAI que reportó 159 hallazgos, los cuales fueron gestionados al 100% conforme al Índice Global de Cumplimiento.

Como resultado de las actividades de verificación de los registros, análisis y depuración de cuentas contables, se generó la siguiente información en materia presupuestaria y contable: 1) 12 Estados Financieros del Patrimonio del Consejo; 2) 60 de fideicomisos; 3) Informe Anual de Cuenta Pública 2020; 4) Informes del cuarto trimestre de 2020, así como del primer, segundo y tercer trimestres de 2021 sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública; y 5) Informe de Avance de Gestión Financiera 2021. También se ingresaron en el Archivo Presupuestal Contable 8,494 expedientes relacionados con el ejercicio de los recursos; 95.3% de éstos se encuentra a disposición de la ciudadanía por medio de los procedimientos establecidos.

Finalmente, en junio entró en funcionamiento el [Portal de Datos Personales](#) de la Suprema Corte, con la finalidad de difundir la cultura de la transparencia. El portal alberga y difunde los documentos relevantes, medidas de seguridad y la información relacionada con la protección de los datos personales.

La política de transparencia y acceso a la información del Poder Judicial Federal ha sido reconocida a nivel nacional. La Suprema Corte y el Consejo ganaron el [primer y tercer lugar en la categoría federal del "Certamen a la Innovación en Transparencia 2021"](#); el primer lugar se obtuvo por el proyecto "Juicio en línea del Poder Judicial de la Federación", y el tercero por el proyecto "Buscadores Jurídicos del Poder Judicial de la Federación".

d. Comunicación

Para que las personas ejerzan plenamente sus derechos es necesario que los conozcan. Por ello, la Suprema Corte y el Consejo asumieron un compromiso fundamental con la ciudadanía: comunicar mejor.

En un ejercicio inédito de rendición de cuentas, a partir del 8 de septiembre el Ministro Presidente Arturo Zaldívar sostuvo [conferencias de prensa mensuales](#) con medios de comunicación y agencias de noticias para informar personalmente a la ciudadanía sobre los criterios de la Suprema Corte y los avances de la justicia federal, así como para responder las preguntas planteadas por las y los periodistas.

Por otra parte, la Suprema Corte y el Consejo siguieron privilegiando los medios digitales desde un enfoque de austeridad para transmitir mensajes, claros, sencillos y con lenguaje incluyente. Se aprovechó el alcance de las redes sociales para difundir conferencias, eventos, sesiones del Pleno y Salas, comunicados sobre resoluciones judiciales, capacitaciones, actividades recreativas, talleres, entre otros.

Gracias a estos esfuerzos la Suprema Corte alcanzó los siguientes números de usuarios orgánicos: 1,214,172 en [Facebook](#); 733,458 en [Twitter](#); 60,833 en [Instagram](#) y 73,100 en [YouTube](#). Por su parte, las cuentas oficiales del Consejo alcanzaron 142,234 seguidores en [Twitter](#); 3,856 en [Instagram](#), y el canal de [YouTube](#) llegó a los 51,700 suscriptores, con lo cual se han alcanzado 74,600 interacciones.

Uno de los objetivos fundamentales en materia de comunicación es difundir la cultura constitucional. En esta lógica se desarrolló una campaña de gran alcance para conmemorar los ["10 Años de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos y Amparo"](#) en la que se utilizaron múltiples canales de difusión para posicionar el papel que la Corte ha tenido como

Tribunal Constitucional, con numerosas piezas de comunicación digital. Además, se desarrolló un [micrositio](#) explicativo para dar a conocer en forma clara y con lenguaje ciudadano los motivos, las características y los beneficios para la sociedad de la reforma judicial, concretada este año.

Para difundir el conocimiento y la utilización de la jurisprudencia, la Suprema Corte llevó a cabo diversas actividades de difusión y capacitación, como las [Jornadas de Difusión y Consulta](#) con Ejercicios prácticos por materia, los Martes de Jurisprudencia, las Jornadas Universitarias de Jurisprudencia y el [Webinar la jurisprudencia, su difusión y consulta](#), registrándose una participación total de 82,276 personas.

Asimismo, se realizó una difusión intensa al [Diplomado sobre el Juicio de Amparo](#) que tuvo como resultado más de 120,000 inscripciones en México y otros países del mundo y a la competencia universitaria de derechos humanos: [El camino hacia la Suprema Corte](#).

Por otra parte, se realizaron todos los trabajos de planeación, organización, producción y desarrollo de la [XIX Feria Internacional del Libro Jurídico del PJJ](#) coordinada por el Centro de Estudios Constitucionales.

Para acercar la Suprema Corte a las personas, las [Casas de la Cultura Jurídica](#) llevaron a cabo un total de 4,659 actividades de vinculación con la sociedad a través de medios digitales, como las "[Charlas con la Suprema Corte](#)", sesiones informativas que contaron con un total de 56,154 asistentes; y "[Un día en la Corte](#)", un modelo de representación del Pleno o las Salas en el cual participaron 3,671 estudiantes y 6,524 asistentes.

Por otra parte, a fin de acercar el Tribunal Constitucional a las infancias, se realizó el evento virtual [Cuentacuentos sobre tus Derechos](#). En dicha actividad participaron 286 niñas y niños mediante la plataforma *Zoom*, y 8,211 personas en su primera retransmisión por las redes sociales. Además,

se dio continuidad al programa "[Juega y aprende desde Casa](#)", y se han publicado 98 juegos de habilidad mental, con un alcance de 1,182,141 personas en *Facebook* y 484,488 personas en *Instagram*. También se realizaron numerosas cápsulas de video e historietas breves dirigidas a público infantil y juvenil para divulgar la cultura de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

También se brindó capacitación al personal de comunicación en Periodismo Judicial a fin de fortalecer sus conocimientos jurídicos en la redacción de comunicados de prensa, atención a medios de comunicación y tarjetas informativas.

Para consolidar la proyección internacional de la Suprema Corte se establecieron canales de comunicación abiertos y constantes con los Tribunales Constitucionales de Iberoamérica a través de la [Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional](#), y con medios y agencias de noticias internacionales para que las decisiones de la Suprema Corte trasciendan fronteras.

Por otra parte, la señal de [JusticiaTV](#) se ha mantenido de manera ininterrumpida. Ante la emergencia sanitaria, acompañó y transmitió por más de un año todas las [sesiones del Pleno y las Salas](#). Ha transmitido 8,760 horas continuas, lo que acredita 168 horas de contenidos audiovisuales programados semanalmente, para mantener la señal 24 horas los siete días de la semana.

A través de su página web, JusticiaTV ha logrado captar nuevo público: en lo que va de 2021 suma poco más de 269,793 visitas. Su interacción en redes sociales también ha crecido, en [Twitter](#) cuenta con una comunidad de más de 118,000 seguidores. Asimismo, continuó la difusión de producciones propias, como "[En el Círculo](#)", "[Ya lo dijo la Corte](#)", "[Con los Refugiados](#)", "[Tus Derechos](#)", "[Espacio Diverso](#)" y "[El Derecho a Disentir](#)", que centran su contenido en el análisis de temas de interés general, derechos humanos, así como sentencias de la Suprema Corte.

Con el fin de acercar al público el patrimonio histórico de nuestra institución, la Suprema Corte celebró un convenio de colaboración con la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México de la Presidencia de la República para contribuir al repositorio "[Memórica. México haz memoria](#)", un espacio digital para difundir la riqueza histórica y cultural de México. La Suprema Corte ha contribuido con dos acervos históricos de gran relevancia para entender el pasado jurisdiccional mexicano, que estarán disponibles entre éste y el próximo año en formato digital para consulta del público en general.

En total, en la Suprema Corte se realizaron 737 publicaciones en plataformas digitales, lo que representa un incremento de 34% en la presencia del Tribunal Constitucional en medios de comunicación; se realizaron 498 transmisiones en vivo a través de las redes sociales de la Corte, y se produjeron 279 contenidos originales en formato de video, postal, animación y dibujo.

Por otra parte, en el Consejo se produjeron 81 programas de televisión; 48 de la serie "[Te Defendemos](#)"; y 33 de la serie [Escuela Judicial](#); 75 cápsulas y vídeos para difundir las acciones que realiza el Consejo en materia de capacitación en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral; E-Justicia y derechos humanos, entre otros temas.

Finalmente, hay que destacar que el Consejo emitió 40 [comunicados de prensa](#) en los que se difundieron los nuevos servicios que ofrece el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) y los casos de éxito que ha logrado la Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos del Instituto, y coadyuvó en la difusión de las acciones derivadas de la política de cero tolerancia al acoso sexual y violencia de género.

Es con hechos, y no palabras, que construimos una Justicia Federal más moderna, abierta y cercana que nunca.

7. Hacer más con menos: mejores prácticas y optimización de recursos

Esta administración se enfocó desde el primer momento en generar una estructura normativa y administrativa para actuar con la máxima eficiencia, utilizando todo el potencial de las nuevas tecnologías para fortalecer y transformar la labor jurisdiccional, mediante un ejercicio honesto, pulcro y austero del gasto público. El objetivo en todo momento ha sido hacer más con menos.

En esta administración se ha consolidado la *e-justicia*, las bases de la reforma laboral y la nueva reforma judicial, lo que incluye un impulso sin precedente a la Escuela Judicial y de la Defensoría Pública, aun cuando en términos reales en estos tres años se ha ejercido anualmente un diez por ciento menos de presupuesto que en 2018.

Para lograr lo anterior, esta administración adoptó un nuevo modelo de gestión integral orientado a resultados, con la aplicación de una planeación estratégica que responde de manera ágil y eficaz a las necesidades institucionales, fomentando el aprendizaje y la mejora continua para el logro de los objetivos y las metas.

Este modelo de gestión administrativa gira en torno a los siguientes ejes rectores: fortalecimiento en materia de tecnologías de la información, modernización administrativa, mejoramiento de la infraestructura y desarrollo institucional, continuando con la generación de ahorros y economías en los gastos de operación y en la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obra pública.

Producto de este nuevo modelo de administración, en el ejercicio del presupuesto 2020 se alcanzó una eficiencia en el uso de los recursos superior al 99% en el Consejo y de 98% en la Suprema Corte, abatiendo nuevamente la tendencia histórica de subejercicio previa a esta administración.

Se continuó con la estrategia de orientar los recursos generados por disponibilidades presupuestarias (ahorros, economías y remanentes) para la atención de proyectos prioritarios, la racionalidad del gasto de operación, la simplificación y automatización de procesos administrativos, y la reconfiguración de las estructuras ocupacionales con el fin de optimizar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y así mantener la fortaleza del servicio público de impartición de justicia como función esencial del Estado mexicano.

Desde el inicio de la presente administración se implementó una metodología que orienta a las Unidades Ejecutoras del Gasto a establecer metas de ahorro en el ejercicio del Presupuesto. Producto de la aplicación de esta metodología el ahorro acumulado en el ejercicio fiscal 2020 en el Consejo ascendió a \$900'103,673.04 (novecientos millones ciento tres mil seiscientos setenta y tres pesos 04/100 M. N.).

Por otra parte, la Comisión de Administración dictó las "Medidas de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Presupuestal y Modernización de la Gestión del ejercicio fiscal 2021", en el Consejo. Con dicha metodología, de enero al 15 de noviembre de 2021 se generaron ahorros por \$670'444,176.30 (seiscientos setenta millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos 30/100 M.N.), que representan el 94.9% de la meta anual estimada de \$706'740,817.00 (setecientos seis millones setecientos cuarenta mil ochocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.). Meta que fue formulada en el [Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.](#)

Por su parte, la Suprema Corte, logró un ahorro por \$193'789,117.15 (ciento noventa y tres millones setecientos ochenta y nueve mil ciento diecisiete pesos 15/100 M.N.), que representan el 3.8% del presupuesto autorizado,

y que sobrepasa la meta anual planteada en el Acuerdo General de \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M. N.).

Toda vez que el proceso de planeación, programación y presupuestación está orientado a la consecución de los objetivos y al cumplimiento de las metas institucionales, con criterios de eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y racionalidad en el uso de los recursos, los ahorros referidos se consiguieron sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales.

Para el cierre del ejercicio 2020, en los Programas Anuales de Trabajo (PAT) de las diversas áreas de la estructura orgánica básica de la Suprema Corte, se logró un avance programático de 93.74% y se ejecutaron 17 proyectos institucionales. En cuanto al cumplimiento de las metas establecidas por las diversas áreas para 2021, al tercer trimestre, se logró un avance programático de 89.51% y se ejecutaron 34 proyectos.

Mientras que en el Consejo el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, conforme a lo programado al cierre del ejercicio 2020 fue del 95%; para el ejercicio 2021 en el primer trimestre fue de 97%, para el segundo trimestre se obtuvo 98.5% y para el tercer trimestre fue de 97.7%.

El Sistema de Gestión Documental (SIGDOC) ha seguido impulsando el trámite electrónico de documentos con firma digital que emiten las áreas administrativas, mejorando sus procesos, generando ahorro de insumos y acelerando los trámites de asuntos en 1,054 entidades jurisdiccionales y administrativas, generando y registrando un promedio mensual de más de 86,000 documentos.

Asimismo, continúa la ejecución del Acuerdo entre la Suprema Corte y el Consejo para el hospedaje de infraestructura de la Suprema Corte que incluye equipos de cómputo, almacenamiento, telecomunicaciones y seguridad informática en el Centro de Cómputo Principal del Consejo, lo que genera importantes ahorros. Los servicios que aloja el Consejo son el [portal](#)

[y microsítios de la Suprema Corte](#), el [Semanario Judicial de la Federación](#), los [buscadores en materia de Derechos Humanos](#), el [Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación \(SEPJF\)](#), los [Sistemas de Información Jurídica](#) y el Módulo de Intercomunicación de la Suprema Corte (MINTERSCJN).

La consolidación del servicio de la Red Privada Virtual (WAN) garantiza la continuidad de los servicios de comunicación entre los inmuebles ocupados por los órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y centros de justicia penal federal, incluyendo los servicios de Internet, portales web publicados, videoconferencias y correo electrónico para las servidoras y los servidores públicos y a la ciudadanía en general, incrementando la disponibilidad y estabilidad de la operación. Al 15 de noviembre de 2021, 213 inmuebles operan con los servicios de Red WAN, garantizando con ello la continuidad operativa, y se han instalado 1,134 Puntos de Acceso Inalámbrico (Wi-Fi).

El proyecto "Servicios Integrados de Infraestructura de Procesamiento y Almacenamiento en Consumo Bajo Demanda para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación" sigue en marcha, con lo cual se aprovisionaron los recursos informáticos de procesamiento y almacenamiento, se instaló nueva infraestructura y se llevó a cabo la migración de 856 servidores virtuales, 37 servidores físicos y 963 Terabytes de almacenamiento. Esta infraestructura de procesamiento y almacenamiento se encuentra centralizada en los Centros de Cómputo (CDMX y Jalisco) y hospeda a las más de 150 aplicaciones y servicios productivos institucionales para los diversos entes jurídicos y administrativos, así como a servicios que se ofrecen a la ciudadanía, tales como [FIREL](#), [Servicio de Certificados FIREL](#), [SISE](#), [Juicio en Línea](#), entre otros.

El avance en los proyectos de interconexión tecnológica de los sistemas de gestión del Consejo y la Suprema Corte, así como con otras instituciones es notable. Prueba de ello es que se desarrolló con éxito la plataforma de intercambio de información de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial

de la Federación, en específico, para intercambiar el Expediente Electrónico de los asuntos entre dichos órganos jurisdiccionales.

En relación con el servicio administrado de impresión, digitalización y fotocopiado, al 15 de noviembre de 2021 se han suministrado e instalado 2,916 digitalizadores, 8,093 impresoras blanco y negro, 196 impresoras a color, 2,047 multifuncionales de media capacidad y 64 equipos de alto volumen, con lo que se alcanza un total de 13,327 equipos instalados en los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas, que cuentan con servicio de soporte técnico y mantenimiento, lo que permite tener un equipo de vanguardia y reducir costos de operación.

A partir de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la adquisición de bienes y la contratación de servicios, el Consejo continuó asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la Judicatura.

Así, en una labor conjunta, el Consejo y la Suprema Corte llevaron a cabo acciones para la contratación anticipada, plurianual y consolidada de 4 servicios con apego a tales principios.

Es así como construimos una cultura de gestión pública diferente: más austera, racional, eficiente y transparente de cara a la ciudadanía.

8. Una nueva cultura constitucional

El Poder Judicial Federal no sólo impacta en la vida de las personas a través de sus resoluciones, también lo hace impulsando y difundiendo una nueva cultura constitucional entre la población: una cultura igualitaria, sin prejuicios, libre de estereotipos. Una cultura de derechos y de respeto, basada en un nuevo lenguaje anclado en la dignidad humana. En ese contexto, acercar la cultura de los derechos humanos a todas las personas ha sido

otra de las metas primordiales de esta administración. Para lograrlo se ha llevado a cabo un esfuerzo de vinculación a gran escala, con eventos abiertos a la sociedad, programas gratuitos de capacitación y publicaciones sobre justicia y derecho constitucional.

Una de las instituciones clave para conseguir este objetivo ha sido el [Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte](#), el cual se ha convertido en esta administración en un órgano académico de alto nivel y de vanguardia a nivel nacional e internacional. Este año el Centro generó investigación y difusión alrededor de [7 líneas de investigación](#): 1) Igualdad; 2) Derecho y Familia; 3) Precedente Judicial; 4) Derecho y Medio Ambiente; 5) Metodologías de Adjudicación Constitucional; 6) Evidencia Científica; y 7) Reparación del Daño. Asimismo, publicó 5 [libros](#) sobre las líneas mencionadas, 2 números de la [Revista del Centro de Estudios Constitucionales](#) y 13 títulos de la [Colección de Cuadernos de Jurisprudencia](#), los cuales han acumulado más de 240,000 descargas desde su publicación.

Adicionalmente, el Centro realizó más de 240 sesiones de los diversos eventos académicos que organiza incluyendo congresos, seminarios, cursos, diplomados, conferencias, conversatorios, entre otros. Destacan los [seminarios permanentes](#) creados en 2019, que buscan retroalimentar la reconstrucción de las líneas jurisprudenciales mencionadas y permiten reunir expertos para discutir los problemas que enfrenta la Suprema Corte en materia de adjudicación constitucional. Asimismo, el Centro continuó con la oferta de eventos académicos virtuales, lo cual ha permitido un mayor acercamiento con la comunidad jurídica y social.

Entre los eventos destacados de este año, resalta la realización del ["Conversatorio Internacional sobre el Test de Proporcionalidad"](#) y el ["VII Congreso Internacional de Derecho Constitucional: Igualdad y No Discriminación"](#), en los cuales se registraron 13,910 y 16,299 personas, respectivamente. Asimismo, en conmemoración del Décimo Aniversario de la Reforma de Derechos Humanos y Amparo y en colaboración con la Dirección General

de las Casas de Cultura Jurídica, el Centro organizó el curso sobre "[Actualización Intensiva en 10 años de jurisprudencia](#)", al que asistieron más de 13,000 participantes. De igual modo, se llevaron a cabo 13 [Mesas de Análisis de Cuadernos de Jurisprudencia](#).

Otra innovación de este año fue la inauguración del [sitio web de la Red Internacional de Derecho Constitucional Familiar \(RIDCF\)](#), la cual opera con base en líneas de investigación que se ejecutan en proyectos temáticos anuales, publicaciones, bases de jurisprudencia y espacios de debate académico y profesional.

Uno de los sectores cruciales para consolidar una nueva cultura constitucional de los derechos humanos es, sin duda, el de nuestras y nuestros jóvenes. Por esa razón, desde el inicio de esta administración se ha realizado un esfuerzo sin precedentes por mantener un lazo estrecho con ellas y ellos, utilizando para ello diferentes estrategias y actividades.

Así, este año el Centro organizó el [Tercer Concurso de Ensayo](#), el cual busca incentivar en los estudiantes de derecho la investigación y la reflexión académica en torno al trabajo de la Suprema Corte. Con motivo del aniversario de la reforma de derechos humanos, los estudiantes hicieron sus ensayos en torno a 4 temas: 1) el Poder Judicial y los tratados internacionales en materia de derechos humanos desde la reforma; 2) balance de la reforma y su impacto en la justicia constitucional; 3) temas pendientes derivados de la reforma; y 4) cambio de paradigma en el juicio de amparo desde la reforma.

En esa misma línea, este año se llevó a cabo de manera exitosa la segunda edición del concurso "[El Camino hacia la Suprema Corte: Competencia universitaria de litigio constitucional y de derechos humanos](#)". Este año la competencia contó en su primera fase con la participación de estudiantes provenientes de 50 universidades de todo el país, de las cuales 20 pasaron a la fase oral. El tema de este año fue la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, por lo que también se contó con una

conferencia magistral impartida por la Relatora Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la materia.

Asimismo, este año el Poder Judicial Federal auspició el "[Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez](#)", que es una iniciativa a nivel internacional de la que se han llevado a cabo 3 ediciones en Perú (2009), Suiza (2015) y Francia (2018). Este congreso reúne a niñas, niños y adolescentes junto con legisladores, profesionales del derecho, académicos y representantes de la sociedad civil, con la finalidad de explorar mejores prácticas, fomentar la cooperación científica y crear consciencia sobre este grupo en situación de vulnerabilidad. Dicho evento internacional contó con más de 75 talleres y 10 sesiones plenarias de alto nivel en las que se discutieron diversas temáticas relacionadas con los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, este año se realizó la [XIII edición del Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación](#), el cual contó con la asistencia de 22,423 estudiantes de las diferentes entidades federativas, así como de otros países como Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Paraguay, Perú, Venezuela, entre otros. Por segunda ocasión, este año el Encuentro se realizó de manera virtual a través de un sistema mixto, es decir, mediante conferencias y talleres, lo que permitió combinar la teoría y la práctica sobre diferentes temas relacionados con el quehacer cotidiano del Poder Judicial.

Otras de las áreas estratégicas para la difusión de la cultura constitucional son las Direcciones de [Derechos Humanos de la Suprema Corte](#) y del Consejo, quienes cotidianamente contribuyen en esta tarea mediante diferentes publicaciones y programas de difusión y capacitación. Entre otras actividades relevantes en este rubro, destaca la publicación de la obra [¿Tú, otra vez? Colección de narrativa gráfica y derechos humanos](#), que recopila 21 historietas que promueven y difunden mediante un lenguaje culturalmente accesible los avances jurisprudenciales de la Suprema Corte, así como el

proyecto [Conceptos Básicos de Derechos Humanos](#), que busca promover y difundir el conocimiento de los derechos a través de entrevistas con funcionarios judiciales y representantes de la sociedad civil.

Las [Casas de la Cultura Jurídica](#) también han contribuido de manera indispensable en esta materia. Este año las Casas realizaron 745 [eventos en línea](#), desarrollados en 1,127 sesiones, con un total de 471,643 asistentes y la participación de 985 disertantes. [La Plataforma Moodle](#) incrementó en 117.34% su registro de usuarios respecto del año anterior, lo que equivale a 167,697 personas adicionales; y a partir de noviembre de 2020, se recibieron 79,995,695 visitas a la plataforma. Entre otras actividades, destacan el [Diplomado sobre el Juicio de Amparo](#) y el Diplomado "[La Suprema Corte y los Derechos Humanos](#)", a los cuales se inscribieron 102,535 y 77,863 personas de toda la República, respectivamente. Asimismo, como parte de los programas de difusión, en este periodo se presentó el cuento "[Juanito Volkovich](#)": una adaptación del amparo directo 35/2014 sobre acoso escolar o bullying y cuya transmisión contó con el registro de 3,000 niñas y niños entre 6 y 12 años de edad.

Para consolidar nuestra cultura jurídica y constitucional es indispensable mantener una comunicación estrecha y fluida con otras instituciones nacionales e internacionales. Por ello, en el Poder Judicial Federal se ha establecido un diálogo interinstitucional estrecho con diferentes órganos del Estado mexicano y de otros países que resultan cruciales en la defensa de los derechos humanos, especialmente en tareas de seguridad y justicia.

Con esa visión, en agosto de este año se organizó junto con la Secretaría de Marina el "[Primer Taller Institucional de Actualización sobre el Sistema de Justicia Penal](#)" en el que se contó con la participación de 450 elementos de esa institución y la impartición de talleres por parte de 90 juzgadoras y juzgadores federales. Del mismo modo, este año se organizó con la Secretaría de la Defensa Nacional el "[Primer Conversatorio Interinstitucional sobre el Sistema Penal Acusatorio](#)", en el cual se espera contar con la participación

de 300 elementos de esa institución, a lo largo de las 12 regiones militares en las que se llevará a cabo.

Por su parte, la [Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte](#) continuó impulsando proyectos de cooperación institucional. Entre otras actividades de relevancia, destaca el Ciclo de Conferencias "[Reformas de Derechos Humanos en la voz de Juezas y Jueces del mundo](#)", en el cual participaron Juezas y Jueces de Tribunales Supremos de América, Europa, Asia y África.

Otros eventos relevantes fueron la participación del Ministro Presidente Arturo Zaldívar en el "[XXVI Encuentro Anual de Presidentes y Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina](#)", organizado por la Corte Constitucional del Ecuador y el Programa de Estado de Derecho para América Latina de la Fundación Konrad Adenauer, así como el panel "[La Independencia Judicial en las Américas](#)", organizado por la *World Jurist Association* en el marco del homenaje a la Jueza de la Suprema Corte de Estados Unidos, Ruth Bader Ginsburg.

Además, como parte de las actividades de colaboración interinstitucional, este año se llevaron a cabo por cuarta ocasión los "[Diálogos sobre el Sistema de Justicia Penal con el Reino Unido](#)", así como la tercera edición de los "[Diálogos entre jueces y juezas constitucionales de América Latina](#)", en los que participaron las Cortes Supremas de Costa Rica, Ecuador, Paraguay y Perú.

Por otra parte, este año la Suprema Corte habilitó el nuevo [Buscador Jurídico](#). Se trata de una novedosa plataforma de consulta que permite el acceso a toda la información actualizada y vinculada a los principales sistemas y plataformas de esta Corte.

Esta herramienta integra diversas fuentes de información jurídica como [sentencias](#), precedentes en acciones de inconstitucionalidad y controversias

constitucionales, criterios para la impartición de justicia, [votos](#) de los Ministros y las Ministras, [tesis](#), [acuerdos generales](#), [ordenamientos](#), [acervo bibliotecario](#) y [versiones taquigráficas](#).

Este buscador también permite consultar información especializada del [Sistema de Naciones Unidas](#), la [Corte](#) y la [Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#), así como de diversos tribunales internacionales y de otros países como la [Corte Europea de Derechos Humanos](#), la [Corte Internacional de Justicia](#), el [Tribunal Constitucional de España](#), la [Corte Constitucional de Colombia](#), el [Tribunal Constitucional de Chile](#) y la [Corte Suprema de Justicia de Argentina](#). Así, el Buscador Jurídico actualmente cuenta con más de 790,000 elementos ingresados para su consulta.

Gracias a su diseño innovador, el *Buscador Jurídico* de la Suprema Corte ganó, junto con dos buscadores del Consejo sobre el sistema penal acusatorio y la gestión administrativa de la justicia federal, el tercer lugar en la categoría federal del "[Certamen a la Innovación en Transparencia 2021](#)", convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el 17 de noviembre de 2021.

Finalmente, con el objetivo de continuar acercando la literatura jurídica al público en general, por segundo año consecutivo se realizó la [XIX edición de la Feria Internacional del Libro Jurídico con el Poder Judicial de la Federación](#) a través de una plataforma virtual. En esta ocasión la plataforma contó con dos salas para la interacción entre los visitantes y expositores, con una participación de más de 10,000 visitas diarias.

Con estas acciones el Poder Judicial de la Federación reitera su compromiso con la consolidación de una nueva cultura constitucional, basada en el respeto irrestricto a los derechos humanos y la dignidad de todas las personas.

La formación editorial de esta obra fue elaborada por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. Se utilizaron tipos Myriad Pro de 12, 13, 16 y 18 puntos. Diciembre de 2021.

